



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA CUARTA ÉPOCA

10 DE DICIEMBRE DE 2004

No. 131

Í N D I C E **TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

◆ LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	2
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD	
◆ AVISO RESPECTO AL REGISTRO DE SOLICITUDES DE TRÁMITES DE LICENCIAS B, C, D y E, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2004.	9
◆ CONVOCATORIAS Y LICITACIONES	10
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ NUTRISA, S. A. DE C. V.	21
◆ NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.	35
◆ INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.	46
◆ GRUPO NUTRISA, S. A. DE C. V.	58
◆ OPERADORA NUTRISA, S. A. DE C. V.	71
◆ CORSICAN CONSULTING, S.C.	80
◆ VIACOM OUTDOOR MÉXICO, S.A. DE C.V.	81
◆ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMERICA, S.A. DE C.V.	87
◆ TENOVIS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	90
◆ DONALDSON, S.A. DE C.V.	90
◆ INDUSTRIAS TRÉBOL, S. A. DE C. V.	91
◆ OPERADORA DE CENTROS TELEFONICOS S.A. DE C.V.	92
◆ CENTRO SAN MIGUEL, S. DE R. L.	92
◆ INMOBILIARIA FISI, S.A.	93
◆ GILBERTO M. MIRANDA PEREZ	93
◆ ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.	94
◆ VOLTURON, S.A. DE C.V.	99
◆ UNIFUTUR, S.A. DE C.V.	101
◆ EDICTOS	101

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

LINEAMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo I Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para todo el personal del Tribunal Electoral del Distrito Federal y tienen por objeto establecer las reglas de carácter general que deberán seguirse en relación con la administración, baja y destino final de los bienes muebles a su servicio y que formen parte de sus activos fijos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos de interpretación y aplicación de los presentes lineamientos, se entenderá por:

I.- Tribunal: El Tribunal Electoral del Distrito Federal;

II.- Presidente: El Magistrado Presidente del Tribunal;

III.- Pleno: El Pleno del Tribunal;

IV.- Secretario Administrativo: El Secretario Administrativo del Tribunal;

V.- Contraloría Interna.- La Contraloría Interna del Tribunal;

VI.- Bienes: Los bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral del Distrito Federal que figuren en sus respectivos inventarios;

VII.- Bienes de consumo.- Los bienes muebles que dada su naturaleza, se agotan con el uso o aprovechamiento que se hace de ellos;

VIII.- Bienes no útiles: Los bienes muebles que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación no sean ya adecuados para el servicio al cual se destinaron o su mantenimiento sea oneroso;

IX.- Dictamen de afectación: El documento elaborado por el responsable de los recursos materiales en el que se describe el bien y se exponen las razones que motivan su no utilidad, así como en su caso, el reaprovechamiento parcial;

X.- Destino final: La determinación de enajenar, donar o destruir los bienes no útiles;

XI.- Enajenación: La venta de bienes;

XII.- Baja de bienes: La cancelación de los registros de los bienes en los inventarios de las diferentes áreas que integran el tribunal;

XIII.- Responsable de los recursos materiales: El Servidor Público designado por el Secretario Administrativo para llevar la administración de los bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral del Distrito Federal;

XIV.- Valuador: Las instituciones de crédito o terceros capacitados para emitir avalúos; se considerarán entre éstos a la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, a los corredores públicos y a cualquier otra persona acreditada para ello;

XV.- Avalúo: El resultado del proceso de estimar en dinero el valor de los bienes por parte de los valuadores;

XVI.- Lista: La Lista de precios mínimos que publica bimestralmente la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación o, en su defecto, el documento que la sustituya;

XVII.- Vehículos: Los automóviles, camionetas, camiones y motocicletas propiedad del Tribunal, destinados al transporte de personas y muebles; y,

XVIII.- Titulares de las Áreas: Los Magistrados, el Secretario General, el Secretario Administrativo, el Contralor Interno y los Coordinadores.

ARTÍCULO 3.- El Pleno aprobará los manuales, formatos e instructivos que se requieran para la administración de los bienes y entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente de la fecha de su aprobación.

Capítulo II De la Administración de Bienes Muebles

ARTÍCULO 4.- Tratándose de bienes muebles, el responsable de los recursos materiales deberá asignarles un número de inventario progresivo que tenga por objeto facilitar su control. Así mismo, generará los controles de los inventarios que deberán llevarse en forma documental o electrónica y los números serán congruentes con los que aparezcan grabados o emplacados en los bienes.

ARTÍCULO 5.- Los servidores del Tribunal, invariablemente deberán firmar el resguardo de los bienes que les sean asignados para el desarrollo de sus funciones y serán responsables del buen uso y conservación de los mismos.

En el resguardo respectivo se deberá incluir invariablemente la información siguiente:

- a) El número consecutivo que corresponda al resguardo;
- b) El nombre completo, el cargo y la adscripción del servidor público que se haga responsable de los bienes;
- c) La descripción detallada de los bienes que amparan el resguardo, en el que se incluirá su número de inventario;
- d) Las observaciones relativas al estado y antecedentes de los bienes, así como a las circunstancias que se consideren al momento de otorgarlos al servidor público; y,
- e) Las firmas del servidor público responsable de los bienes, del titular del área en la que aquél se encuentra adscrito, del Secretario Administrativo y del funcionario encargado de los recursos materiales.

El personal de la Secretaría Administrativa se abstendrá de entregar en resguardo dos o más equipos de cómputo a un mismo servidor público, con excepción de los casos en que se autorice la asignación de un equipo de cómputo portátil adicional.

Los servidores del Tribunal deberán notificar al responsable de los recursos materiales cualquier modificación o alteración que ocurra en los bienes que tengan bajo su resguardo y de los cuales serán responsables.

Los bienes bajo resguardo de los servidores del Tribunal, en ningún caso y por ningún motivo, podrán ser destinados por éstos a fines distintos a los del cumplimiento de sus funciones, por lo que no deberán ser objeto de préstamos, transferencias, donaciones o de cualquier otro acto jurídico que limite su uso, aprovechamiento o dominio, salvo en los casos expresamente autorizados por el Pleno.

ARTÍCULO 6.- El Tribunal deberá realizar, una vez al año, cuando menos, un inventario físico de los bienes registrados, con objeto de mantener un óptimo control y administración de los bienes muebles que integran el patrimonio del Tribunal.

El funcionario responsable de los recursos materiales, al realizar el inventario físico, deberá reportar los bienes que en su consideración deben ser dados de baja del servicio en términos de la fracción I del artículo 13, a fin de que se proponga su baja en los términos previstos en los presentes Lineamientos.

Respecto a los bienes de consumo se llevará un registro global y corresponderá al Secretario Administrativo determinar la conveniencia de asignar resguardos individuales.

ARTÍCULO 7.- El valor de los bienes, al momento de efectuar su alta en los inventarios, será el relativo a su adquisición, sin tomar en consideración el Impuesto al Valor Agregado.

En caso que algún bien carezca de valor de adquisición, éste podrá ser determinado para fines administrativos de inventario por el Secretario Administrativo, considerando el valor de otros bienes con características similares, o el avalúo que se realice en los términos del artículo 10 ó en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, con la autorización del Pleno.

ARTÍCULO 8.- Cuando no exista documento que acredite la propiedad del bien, el responsable de los recursos materiales, para efectos de control administrativo, procederá a elaborar acta, en donde se asentará que el bien es propiedad del Tribunal, su forma de adquisición y que figura en sus respectivos inventarios.

ARTÍCULO 9.- Los servidores que por cualquier motivo se retiren del Tribunal deberán entregar los bienes que se encuentren bajo su resguardo al responsable de los recursos materiales, a más tardar el último día que laboren para este órgano jurisdiccional, con el objeto de llevar a cabo la liberación de los resguardos correspondientes.

Los bienes recibidos serán verificados físicamente por conducto del personal que al efecto designe el Secretario, haciendo constar las anomalías detectadas, retirando el mobiliario y equipo para conservarlo bajo su cuidado en las áreas que sean destinadas para tal fin, entregando al servidor del Tribunal en ese mismo acto el documento de liberación de los resguardos correspondientes, en el cual se incluirán, además de la descripción de bienes, la fecha y hora en que se expide, el número consecutivo que le corresponda, las firmas del servidor público que entrega y del que expide la liberación, así como, de ser el caso, las observaciones que procedan respecto del estado en que los bienes sean entregados.

Para el caso del equipo de cómputo, el personal del área de sistemas deberá verificar su correcto funcionamiento y hacer constar las anomalías que fuesen detectadas.

Una vez verificado lo anterior, el personal de la Secretaría Administrativa procederá a retirar el mobiliario y equipo para conservarlo bajo su cuidado en las áreas que se destinen para tal fin, entregando al servidor público en ese mismo acto el documento de liberación de los resguardos correspondientes, en el cual se incluirán, además de la descripción de los bienes, la fecha y hora en que se expide, el número consecutivo que le corresponda, las firmas del servidor público que entrega y

del que expide la liberación, así como, de ser el caso, las observaciones que procedan respecto del estado en que los bienes sean entregados.

El personal de la Secretaría Administrativa se abstendrá de otorgar la liberación de los resguardos cuando no le sean entregados materialmente los bienes respectivos, debiendo en este caso levantar la constancia que proceda con la intervención de la Contraloría Interna.

ARTÍCULO 10.- Cuando medie petición escrita de los titulares de las áreas respectivas, los bienes y equipo que se entregan podrá reasignarse a otros servidores de la propia área, para lo cual el personal de la Secretaría Administrativa, bajo su más estricta responsabilidad, deberá recabar los resguardos respectivos.

Por ningún motivo los bienes y equipo entregado por el servidor público saliente permanecerá en áreas ajenas a la Secretaría Administrativa sin que se encuentre bajo el resguardo de un servidor público del Tribunal; de igual forma, la Secretaría Administrativa deberá proveer para que el mobiliario y equipo que se encuentre bajo el cuidado de un servidor público cuente invariablemente con el resguardo respectivo.

En el caso de sustitución de servidores públicos, la liberación del resguardo de los bienes involucrados podrá llevarse a cabo en forma simultánea a la firma del resguardo por el servidor entrante, quien podrá solicitar que en dicho documento se asienten las condiciones en que aquellos se reciben.

ARTÍCULO 11.- El área de Recursos Humanos deberá solicitar al servidor público que se retire del Tribunal la credencial que lo acredite como tal o, en su defecto, el escrito en el que haga constar su robo o extravío y se haga responsable del uso que pudiera dársele a ese documento.

En los casos que proceda, el Secretario, por conducto del funcionario que determine al efecto, deberá también solicitar al servidor público la entrega del tarjetón de estacionamiento, o bien, la manifestación por escrito de que se hace responsable de su uso, en caso de haber sido robado o extraviado.

Cuando un servidor público cuya relación laboral con el Tribunal haya concluido, se abstenga de hacer entrega material de los bienes bajo su resguardo dentro del plazo señalado en el artículo 9 ó manifieste pérdida o sustracción, el Secretario deberá solicitar la intervención de la Contraloría Interna para efectos de que se levante el acta circunstanciada que corresponda y, de ser el caso, se inicie el procedimiento para determinar las responsabilidades que procedan, informando de ello al Presidente.

Capítulo III

Destino Final y Baja de Bienes Muebles

ARTÍCULO 12.- El Secretario deberá presentar al Pleno, para su autorización, el Dictamen de Afectación con la propuesta de destino final y baja de los bienes no útiles, en términos de lo dispuesto en los presentes lineamientos.

ARTÍCULO 13.- El Tribunal, sólo operará la baja de sus bienes en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando se trate de bienes que por su estado físico o calidades técnicas no resulten útiles o funcionales para el servicio a que se encuentren destinados;
- II.** Cuando los costos de mantenimiento del bien justifiquen su sustitución por otro similar; y,
- III.** Cuando el bien haya sido robado o se hubiere extraviado o siniestrado.

Los titulares de las áreas del Tribunal podrán solicitar a la Secretaría Administrativa su sustitución, cuando a su juicio se encuentre en mal estado o no resulte útil o funcional para el servicio al que se encuentra destinado. El personal del área administrativa que se designe para tal fin, procederá a examinar el bien y a elaborar el dictamen respecto de su utilidad o estado físico. La sustitución del mismo se realizará en caso de que el dictamen recomiende su baja y se cuente con existencias del bien a sustituir; en caso contrario se procederá a su adquisición de conformidad con la normatividad en la materia.

ARTÍCULO 14.- En el caso de los vehículos, podrá procederse a su baja cuando ocurra alguna de las circunstancias siguientes:

- I.** Que cuenten con al menos cinco años desde su adquisición;
- II.** Que tengan al menos 100,000 kilómetros de recorrido;

- III. Que su costo de mantenimiento en el año inmediato anterior sea superior a su valor de adquisición dividido entre cinco.
- IV. Que por sus condiciones mecánicas no sea segura su utilización; o,
- V. Que haya sido robado o dictaminado como pérdida total por la aseguradora respectiva en caso de siniestro.

ARTÍCULO 15.- Para el caso de vehículos, el Secretario Administrativo determinará el precio mínimo de enajenación correspondiente mediante:

I.- Aplicar la Guía ABC (Libro Azul), edición mensual o trimestral que corresponda, a fin de establecer el precio promedio de los vehículos, el cual se obtendrá de la suma del precio de venta y el precio de compra dividido entre dos;

II.- Verificar físicamente el vehículo llenando el formato correspondiente, con la finalidad de obtener el factor de vida útil de los vehículos, mismo que resultará de la aplicación de las puntuaciones respectivas de cada uno de los conceptos de dicho formato; y,

III.- Multiplicar el factor de vida útil por el precio promedio obtenido.

En tratándose de vehículos cuyos precios de compra y venta no aparezcan en la Guía ABC (Libro Azul), su valor será determinado mediante avalúo.

La vigencia del avalúo no podrá ser menor a ciento ochenta días naturales y será determinada por el propio valuador, con base en su experiencia profesional, en el entendido de que dicha vigencia, así como la de los precios mínimos deberá comprender cuando menos hasta la fecha en que se difunda o publique la convocatoria o la invitación de cuando menos tres personas.

Cuando los vehículos no estén en condiciones de operación y por su estado físico se consideren como desecho ferroso vehicular, la determinación de su precio mínimo deberá obtenerse conforme al avalúo respectivo.

ARTÍCULO 16.- El destino final de los bienes cuya baja se proponga podrá ser la enajenación, la donación o la destrucción, de conformidad con las circunstancias que razonadamente se expongan en el Dictamen de Afectación respectivo.

El Tribunal podrá enajenar bienes mediante los procedimientos de:

I.- Licitación pública;

II.- Invitación a cuando menos tres personas; o,

III.- Adjudicación directa.

ARTÍCULO 17.- Las convocatorias públicas para la enajenación de los bienes se publicarán por un solo día en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Las convocatorias podrán referirse a uno o más bienes, debiendo contener los siguientes datos:

I.- Nombre del Organismo;

II.- Descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes objeto de la licitación, así como el precio mínimo o de avalúo;

III.- Lugar, fecha y horario en que los interesados podrán adquirir las bases y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas, así como el acceso al sitio en que se encuentren los bienes. Éstas podrán ser revisadas por los interesados previo pago, el cual será requisito para participar en la licitación;

IV.- Lugar y plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes;

V.- Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de apertura de ofertas y, en su caso, de fallo; y,

VI.- Forma y porcentaje de la garantía de seriedad de las ofertas.

El acto de apertura de ofertas deberá celebrarse dentro de un plazo no menor a ocho días hábiles ni mayor a quince días hábiles, contado a partir de la fecha de inicio de la difusión de la convocatoria o de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO 18.- Las bases que emita el Tribunal, para las licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, en el domicilio señalado para tal efecto, a partir del día de inicio de la difusión o publicación de la convocatoria e incluso, el día hábil previo al acto de apertura de ofertas. Las bases deberán contener como mínimo lo siguiente:

I.- Denominación del Tribunal;

II.- Descripción completa y precio mínimo o de avalúo de los bienes;

III.- Lugar, fecha y hora de celebración de los actos de apertura de ofertas y, en su caso, de fallo;

IV.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar, entre otros, la identificación del participante, la obligación de garantizar la seriedad de su oferta, de firmar las bases, así como de presentar la oferta en sobre cerrado y en su caso, el comprobante de pago de las bases;

V.- Fecha límite de pago de los bienes adjudicados;

VI.- Lugar, plazo y condiciones para el retiro de los bienes;

VII.- Criterios de adjudicación;

VIII.- Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio mínimo o de avalúo fijado para los bienes;

IX.- Las causas por las cuales la licitación podrá declararse desierta;

X.- Indicación de que la garantía de seriedad de las ofertas se hará efectiva en caso de que el adjudicatario incumpla en el pago de los bienes; y,

XI.- Incluir lo relativo a una declaración de integridad, de tal manera que los licitantes al presentar las bases firmadas, acepten bajo protesta de decir verdad, de que se abstendrán de adoptar conductas, por sí mismos o a través de interpósita persona para que los servidores públicos del Tribunal, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Los servidores públicos del Tribunal no podrán intervenir en las licitaciones públicas que se realicen para la enajenación de vehículos, mobiliario, equipos de oficina y de cómputo, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado, o de terceros con los que tengan vínculos privados o de negocios.

ARTÍCULO 19.- En caso de que el licitante ganador incumpla con el pago de los bienes, el Tribunal hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores ofertas que hayan sido aceptadas en los términos de los presentes lineamientos.

ARTÍCULO 20.- En los procedimientos de enajenación, se exigirá a los interesados en adquirir bienes, que garanticen la seriedad de sus ofertas en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal.

El monto de la garantía será por el **diez por ciento** del precio mínimo o de avalúo del bien, la que será devuelta a los interesados al término del fallo, salvo aquella que corresponda al licitante ganador, la cual se retendrá a título de garantía del cumplimiento del pago de los bienes adjudicados y su importe se podrá aplicar a la cantidad que se hubiere obligado a cubrir.

Corresponderá al responsable de los recursos materiales del Tribunal, calificar, aceptar, registrar, conservar bajo su custodia y devolver las garantías que los licitantes presenten en la enajenación de bienes.

ARTÍCULO 21.- Toda persona interesada que satisfaga los requisitos de las bases tendrá derecho a presentar ofertas.

En la fecha y hora previamente establecidas, el responsable de los recursos materiales del Tribunal, deberá proceder a iniciar el acto de apertura de ofertas, en el cual se dará lectura en voz alta de las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellas que, en su caso, se desechen debido a que el participante no cumpla con alguno de los requisitos establecidos y las causas que motiven tal determinación.

El responsable de los recursos materiales del Tribunal, emitirá un dictamen que servirá como sustento para el fallo, mediante el cual se adjudicarán los bienes. El fallo de la licitación podrá darse a conocer en el mismo acto de apertura de ofertas, o bien, en acto público posterior, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha en que se lleve a cabo dicha apertura.

Si derivado de lo anterior, en el dictamen se obtuviera un empate en el precio de dos o más ofertas, la adjudicación se realizará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el Tribunal, en el propio acto del fallo. El sorteo consistirá en la participación de un boleto por cada oferta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

El responsable de los recursos materiales del Tribunal, levantará acta a fin de dejar constancia de los actos de apertura de ofertas y de fallo, las cuales serán firmadas por los asistentes, la omisión de firma por parte de los licitantes no invalidará su contenido y efectos.

A los actos de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de enajenación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

ARTÍCULO 22.- El responsable de los recursos materiales del Tribunal, podrá declarar desierta la licitación pública, cuando se cumpla cualquiera de los supuestos siguientes:

- I.-** Ninguna persona adquiera las bases;
- II.-** Nadie se registre para participar en el acto de apertura de ofertas; o,
- III.-** Ninguna de las ofertas sea aceptable.

Se considera que las ofertas presentadas no son aceptables cuando no cubran el precio mínimo o de avalúo de los bienes o no cumplan con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases.

Una vez declarada desierta una licitación pública, se efectuara una invitación a cuando menos tres compradores y en caso de que está se declare desierta, se realizara por adjudicación directa.

Tratándose de licitaciones en las que las ofertas de una o varias partidas no hayan sido aceptadas, el responsable de los recursos materiales del Tribunal, deberá considerar el precio mínimo o de avalúo correspondiente y si el total no rebasa el equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la enajenación podrá llevarla a cabo en los términos del artículo 21.

ARTÍCULO 23.- Concluida la vigencia del avalúo y realizada una licitación pública, así como un procedimiento de excepción a la misma sin que se haya logrado la enajenación de los bienes, el Secretario Administrativo solicitará al Pleno la autorización de un precio mínimo para concretar dicha enajenación. Para la determinación del nuevo precio mínimo, se tomará en consideración el estado físico del bien, las condiciones del mercado y demás aspectos que proporcione el Responsable de los Recursos Materiales que formula el dictamen de afectación.

Obtenida la autorización, deberá iniciarse el procedimiento de enajenación que resulte aplicable. Si la autorización se denegara deberá determinarse otro destino final para los bienes de que se trate.

ARTÍCULO 24.- El Secretario Administrativo, podrá enajenar bienes sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, cuando el importe de la operación de que se trate no exceda del equivalente a quinientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

ARTÍCULO 25.- El Secretario, previa autorización del Pleno, podrá optar por enajenar bienes sin sujetarse a licitación pública, celebrando los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- I.-** Ocurran condiciones o circunstancias extraordinarias o imprevisibles, o situaciones de emergencia; y,
- II.-** No existan por lo menos tres postores idóneos o capacitados legalmente para presentar ofertas.

ARTÍCULO 26.- La invitación a cuando menos tres personas, se sujetará a lo siguiente:

- I.-** La apertura de sobres conteniendo las ofertas podrá realizarse sin la presencia de los postores correspondientes, pero invariablemente se invitará a un representante de la contraloría;
- II.-** En las invitaciones se indicará como mínimo la cantidad y descripción de los bienes a enajenar, monto del precio mínimo o de avalúo, garantía, plazo y lugar para el retiro de los bienes, condiciones de pago y la fecha para la comunicación del fallo;
- III.-** Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes a enajenar, así como a la complejidad para elaborar las ofertas; y,
- IV.-** Las causas para declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas, serán las establecidas en el artículo 22.

ARTÍCULO 27.- La donación de bienes solamente se realizará con la aprobación del Pleno, a la federación, al Distrito Federal, a los estados, a los municipios, a instituciones educativas, culturales o de beneficencia, o a comunidades agrarias y ejidos que los necesiten para el logro de sus funciones.

El Pleno no dará curso a ninguna solicitud de donación, si no existe una petición oficial por parte de la donataria.

Las donaciones autorizadas se realizarán a valor de inventario y deberán ser formalizadas mediante la celebración de un contrato, con la participación invariablemente de la Contraloría Interna.

ARTÍCULO 28.- Previa autorización del Pleno, el Secretario podrá llevar a cabo la destrucción de bienes, en los siguientes supuestos:

- I.-** Por su naturaleza o estado físico en que se encuentren, peligro o se altere la salubridad, la seguridad o el ambiente;
- II.-** Tratándose de bienes, respecto de los cuales exista disposición legal o administrativa que ordene su destrucción; y,

III.- Habiéndose agotado todos los procedimientos de enajenación, no exista persona interesada, supuestos que deberán acreditarse con las constancias correspondientes.

En los supuestos previstos en las fracciones I y II, el Tribunal deberá de observar los procedimientos que señalen las disposiciones legales o administrativas aplicables, y se llevará a cabo en coordinación con las autoridades competentes.

El Secretario invitará invariablemente a un representante del órgano interno de control para que asista al acto de destrucción de bienes, del cual se levantará acta como constancia.

ARTÍCULO 29.- Una vez concluido el destino final de los bienes, se procederá a su baja, lo mismo se realizará cuando el bien del que se trate se hubiere extraviado, robado o entregado a una institución de seguros como consecuencia de un siniestro, una vez pagada la suma asegurada.

Capítulo IV Disposiciones Finales

ARTÍCULO 30.- Cuando un servidor público extravíe un bien que tenga bajo su resguardo, el Tribunal, a través de la Contraloría, podrá dispensar el fincamiento de responsabilidades en que se incurra, cumpliendo con los términos y condiciones establecidos en la Ley Federal de Responsabilidades los Servidores Públicos y el responsable resarza el daño ocasionado, mediante la reposición del bien por uno igual o de características similares al extraviado, o el pago del mismo al valor que rija en ese momento en el mercado para un bien similar o equivalente.

ARTÍCULO 31.- Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de enajenación podrán denunciarlos ante la Contraloría del Tribunal, a efecto de que ésta, en su caso, imponga las sanciones previstas en el Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Distrito Federal y, cuando proceda, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Artículos transitorios

PRIMERO.- Se ordena la publicación de los presentes lineamientos, tanto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, como en los estrados de este Tribunal y en la página de internet www.tedf.org.mx.

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

TERCERO.- Hágase del conocimiento de los servidores públicos del Tribunal, por conducto de oficio suscrito por el Secretario Administrativo dirigido a los titulares de las áreas que lo integran.

El suscrito, Licenciado Francisco Arias Pérez, Secretario General del Tribunal Electoral del Distrito Federal-----

-----**CERTIFICA:**-----

Que los presentes "Lineamientos para la Administración y Baja de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Distrito Federal", corresponden con los aprobados por la Comisión de Administración en el Acuerdo TEDF-CA-012/2004 del siete de septiembre de dos mil cuatro, mismo que fue autorizado por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal en la determinación plenaria 101/2004 del veinticuatro del mismo mes y año.-----

Lo que certifico en ejercicio de la facultad prevista en los artículos 230, inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal y 26, fracción XVI del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, para los efectos legales a que haya lugar.-----

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil cuatro. DOY FE..-----

(Firma)

(Al margen inferior derecho un sello legible)

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO RESPECTO AL REGISTRO DE SOLICITUDES DE TRÁMITES DE LICENCIAS B, C, D y E, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2004.

JULIETA GALLARDO MORA, DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS AL TRANSPORTE PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL E ING. LUIS RUIZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 122, Inciso c), base segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 8 fracción II y 52 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5, 12, 14 párrafo tercero, 15 fracción IX, 16 fracción IV, 17 y 31 fracciones I, XII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1 párrafo segundo, 2, 3, 4 párrafo primero, 7 fracciones I y XVII de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 7 fracción IX, 93 y 95 bis del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 23 fracciones II, III, IV y V, 25, 26 y 27 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal; 1, 3, 33 fracción IX y 34 fracciones I y II del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, en los acuerdos delegatorios correspondientes publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 10 de junio del 2003; y

CONSIDERANDO

Que es la facultad de la Administración Pública del Distrito Federal la expedición de licencias de conducir, la cual ejerce a través de la Secretaría de Transportes y Vialidad conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica y el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como por la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal.

Que en ejercicio de esta facultad la Secretaría de Transportes y Vialidad otorga licencias a los operadores de los vehículos del transporte de pasaje y carga que cumplan con las disposiciones que establece la normatividad vigente, en los módulos de La Virgen (licencia B), Velódromo (licencias C y E) y Vallejo (licencia D).

Que conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal la vigencia del pago de derechos por los trámites de licencias B, C, D y E es durante el año fiscal en el cual se solicitaron dichos trámites, por lo que concluye el 31 de diciembre del 2004; y en virtud de que el tiempo requerido por los interesados en obtener dichos documentos, para cubrir los requisitos que establece el artículo 25 numerales 3, 4 y 5 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, referentes a acreditar la evaluación médica integral, el curso de capacitación y la evaluación de conocimientos y desempeño, es de 7 a 20 días hábiles, por lo que es necesario suspender el registro de solicitudes con tiempo suficiente para que concluya oportunamente la atención de los trámites solicitados durante el 2004, respetando la vigencia del pago de derechos.

En virtud de lo anterior se expide el siguiente:

AVISO RESPECTO AL REGISTRO DE SOLICITUDES DE TRÁMITES DE LICENCIAS B, C, D y E, DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DEL 2004.

Primero.- Durante el periodo comprendido del 10 de diciembre del 2004, al 2 de enero del 2005 se suspende la recepción y registro de solicitudes de trámites de licencias B, C, D y E, en los módulos de expedición de licencias La Virgen, Velódromo y Vallejo; durante este periodo, los interesados que previamente hayan registrado su solicitud en tiempo y forma ante esta Secretaría de Transportes y Vialidad, podrán cumplir con los requisitos que establece el artículo 25, numerales 3, 4 y 5 del Reglamento de Tránsito del Distrito Federal, respecto del curso de capacitación, evaluación médica y de conocimientos y desempeño; y concluir oportunamente con la expedición de dichas licencias, conforme al término de la vigencia del pago de derechos, que es al 31 de diciembre del 2004.

Segundo.- El registro de solicitudes de trámites de licencias B, C, D y E se reabrirá el día 3 de enero del 2005 en los módulos correspondientes y en horarios laborales.

Tercero.- Exclusivamente para el caso de licencias tipo "B" y "C" para conducir taxi y colectivos, cuyo vencimiento sea entre el 11 de diciembre del 2004 y el 2 de Enero del 2005, a efecto de evitar que sean sancionados por la vigencia de la licencia, se hace de su conocimiento que se prorroga su vigencia hasta el día 3 de Enero del 2005, fecha en la que se reabrirá el trámite de este tipo de licencias.

TRANSITORIOS

Primero.- Los supuestos no contemplados en el presente Aviso, serán resueltos por la Secretaría de Transportes y Vialidad.

Segundo.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, a los 30 días del mes de noviembre del 2004.- La Directora General de Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros del Distrito Federal, C. JULIETA GALLARDO MORA.- El Director General de Transporte, ING. LUÍS RUIZ HERNÁNDEZ.- (Firmas).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Convocatoria: 012

La Lic. Beatriz Juárez Mata Directora General de Administración en la Magdalena Contreras, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad al Artículo 26 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el servicio de Afinación, Preverificación y Verificación de Parque Vehicular y la adquisición de Paquetes Escolares de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-025-04	\$1,000.00 Costo en compranet \$950.00	14/12/2004	15/12/2004 10:00 horas.	20/12/2004 10:00 horas	23/12/2004 10:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Carburación normal 4 cilindros			3	Vehículo
2	Carburación normal 6 cilindros			3	Vehículo
3	Carburación normal 8 cilindros			19	Vehículo
4	Sistema fuell inyection 4 cilindros			62	Vehículo
5	Sistema fuell inyection 6 cilindros			43	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica 1ra. Etapa	Fallo 2da. Etapa
30001025-026-04	\$1,000.00 Costo en compranet \$950.00	14/12/2004	15/12/2004 13:00 horas	20/12/2004 13:00 horas	23/12/2004 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	Paquete escolar para Preprimaria	600	Paquete
2	Paquete escolar para Primaria de 1ro. a 3er grado	11400	Paquete
3	Paquete escolar para Primaria de 4to. a 6to. grado	11500	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal, teléfono: 54 49 60 49, los días 10, 13 y 14 de diciembre de 2004; con el siguiente horario: 9:00 a las 14:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema en la cuenta número 9649285 de Banca Serfin Sucursal 92.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a las fechas y horarios arriba indicados en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, ubicado en: Av. Álvaro Obregón Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones, y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará conforme a las fechas y horarios arriba indicados en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón, Número 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El acto de fallo se efectuara conforme a las fechas y horarios arriba indicados en: La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos, Av. Álvaro Obregón Número 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580, La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: De acuerdo a bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega: 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: De acuerdo a bases.
- El pago se realizará: De acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Responsable de la Licitación: Lic. Francisco Javier Zubiata Nava Director de Recursos Materiales, Servicios Generales e Informáticos.

MEXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2004.
LIC. BEATRIZ JUAREZ MATA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Convocatoria: 001-05

En Observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación del “ Servicio de LIMPIEZA”, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha limite para Adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Presentación, Apertura y Revisión de propuestas	Comunicado de Dictamen y lectura de Fallo
30001062-001-05	\$ 1,500.00 Costo en Compranet: \$ 1,200.00	14/12/2004	15/12/2004 10:30 horas	16/12/2004 10:30 horas	17/12/2004 10:30 horas

Partidas	Clave CABMS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	C81000000	SERVICIO DE LIMPIEZA	SERVICIO	1

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://Compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Álvaro Obregón 269,5°. Piso, Col. Roma C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, Tel. 52-08-00-07; los días del 10 al 14 de diciembre de 2004 con el siguiente horario : de 10:00 a 18:00 horas.

La forma de pago es: en el Domicilio de la Convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal o Secretaría de Finanzas del GDF. o Tesorería del G.D.F., en Compranet mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de Transportes y Vialidad, ubicada en Av. Álvaro Obregón No. 269, 1er. Piso, Col Roma, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F.

Lugar del servicio y entrega de bienes: conforme a bases, los días y en el horario establecido en ellas.

Plazo de inicio del servicio y entrega de bienes: Conforme a bases.

Las condiciones de pago serán: conforme a bases.

No se otorgarán anticipos.

MÉXICO, D.F., A 10 de Diciembre de 2004

(Firma)

C.P. CARLOS AGUILAR RAMÍREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN

**SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL D.F.
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES**

Convocatoria: 18

Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la contratación de servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-25-04	\$ 300.00 Costo en compranet: \$ 270.00	14-12-04	14-12-04 16:00 horas	15-12-04 09:30 horas	21-12-04 09:30 horas	29-12-04 09:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Limpieza integral de las instalaciones			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-26-04	\$ 300.00 Costo en compranet: \$ 270.00	14-12-04	14-12-04 16:00 horas	15-12-04 12:30 horas	21-12-04 12:30 horas	29-12-04 12:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Limpieza integral al parque vehicular del tren ligero			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-27-04	\$ 300.00 Costo en compranet: \$ 270.00	14-12-04	14-12-04 16:00 horas	15-12-04 16:00 horas	21-12-04 16:00 horas	29-12-04 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción:			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Recolección y traslado de valores			1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Caja General de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín, cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- Moneda en que deberán cotizarse las propuestas: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Idioma en que deberán presentar las propuestas: español.
- Plazo de prestación del servicio: del 1° de enero al 31 de diciembre de 2005.
- Lugar de prestación del servicio: los indicados en bases.
- Los pagos se realizarán mediante mensualidades vencidas, dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas y validadas por los titulares de las áreas usuarias.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47, fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Los eventos correspondientes a junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Av. Municipio Libre número 402 Oriente, 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440.
- El servidor público designado como responsable de las licitaciones es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Concursos y Contratos.

MÉXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2004

(Firma)

CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 04-2004, 05-2004, 06-2004, 07-2004, 08-2004, 09-2004, 10-2004, 11-2004, 12-2004, 13-2004, 14-2004 Y 15-2004.

CONCURSO No.	DESCRIPCION	LICITANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.
30001133-13-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 5,697 MIL DE GUARNICIONES Y 12,548 M2 DE BANQUETAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	EL CHOIX OBRAS Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V.	\$3,752,398.91
30001133-14-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 9,950 M2 DE ADOQUINES EN LAS COLONIAS ESTADO DE HIDALGO MARGARITA MAZA DE JUAREZ, TETELPAN Y TLAPECHICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	AD SERVICIOS INTEGRADOS, S.A DE C.V.,	\$1,874,654.38
30001133-15-04	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIAS BARRIO NORTE, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-16-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 40,204 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-17-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 44,586 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-18-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 42,394 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CAMINOS Y CONSTRUCCIONES OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V	\$4,359,525.46
30001133-19-04,	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 40,988 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ADVANCE, S.A. DE C.V	\$4,703,836.95
30001133-20-04	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES COLONIAS ALEDAÑAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-21-04	TRABAJOS DE PODA Y TALA DE ARBOLADO URBANO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	GUILLERMO FLORES GARCIA	\$1,876,256.14
30001133-22-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 40,488 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-23-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 43,678 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-24-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 INMUEBLES PÚBLICOS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	SE CANCELO LA LICITACION CON LA PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EL DIA 4 DE AGOSTO DE 2004	
30001133-25-04	CONSTRUCCIÓN DE 5 PUENTES PEATONALES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CASA CORPORATIVO ASFALTICO , S. A. DE C.V.	\$2,855,074.66
30001133-26-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 5 MODULOS DEPORTIVOS, EL PIRU, AXOMIATLA, JALALPA TEPITO, GOLONDRINAS, LA "L", DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	ARRENDADORA Y EDIFICADORA ALMAAR, S.A DE C.V.	\$1,999,731.20
30001133-27-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, EN GOLONDRINAS, AMPLIACIÓN PILOTO, MOLINO DE ROSAS Y AGUILAS TARANGO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-28-04	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIAS BARRIO NORTE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA BOHGUERO, S.A DE C.V.,	\$963,419.23
30001133-29-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 40,488 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCCIONES DISEÑO E INGENIERIA, S. A. DE C.V.,	\$3,979,615.10

30001133-30-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 CENTROS DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO, EN GOLONDRINAS, AMPLIACIÓN PILOTO, MOLINO DE ROSAS Y AGUILAS TARANGO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-31-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 3 MERCADOS PUBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA DOS AMIGOS, S.A DE C.V.	\$1,155,130.44
30001133-32-04	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN DIFERENTES COLONIAS ALEDAÑAS, , DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA MAPA, S.A DE C.V.	\$1,028,719.77
30001133-33-04	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 32,248 M2 DE LA CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL,	B.Q. CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$3,390,030.09
30001133-34-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 7 BIBLIOTECAS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-35-04	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1,537 M3 DE MUROS DE CONTENCIÓN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	ARRENDADORA Y EDIFICADORA ALMAAR, S.A. DE C .V.,	\$4,968,245.15
30001133-36-04	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE 255.15 M3 DE TALUDES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	FABETY DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A DE C.V	\$4,138,547.70
30001133-45-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 40,204 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	GRUPO AREDCO, S.A. DE C.V.	\$4,486,732.90
30001133-46-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 44,586 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL,	FALOPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$4,563,551.27
30001133-47-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMNIENTO DE 43,678 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL,	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAGOPA, S.A. DE C.V	\$4,470,236.62
30001133-53-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 10,000M2 DE CONCRETO HIDRAULICO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-54-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 20,510 M2 DE EMPEDRADOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA BOHGUERO, S.A DE C.V	\$3,261,426.17
30001133-55-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 7 PLANTELES ESCOLARES (JARDIN DE NIÑOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESARROLLO CONSTRUCCION E INSTALACION, S.A DE C.V.	\$1,294,227.89
30001133-56-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 7 PLANTELES ESCOLARES (PRIMARIA), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-57-04,	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 PLANTELES ESCOLARES (PRIMARIA Y SECUNDARIA), DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-58-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 8 PLANTELES ESCOLARES (JARDIN DE NIÑOS Y PRIMARIA), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	RACMA, SERVICIOS MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,919,959.47
30001133-59-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 6 PLANTELES ESCOLARES (PRIMARIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	COMPANÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S. A. DE C.V	\$2,309,366.04
30001133-60-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 PLANTELES ESCOLARES (SECUNDARIA) , DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	GRUPO IAE, S.A. DE C.V	\$2,707,946.78

30001133-61-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 PLANTELES ESCOLARES (SECUNDARIAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESARROLLO DE CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS, S.A. DE C.V	\$1,519,975.96
30001133-62-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 8 PLANTELES ESCOLARES (PRIMARIAS), DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-63-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO 4 PLANTELES ESCOLARES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-64-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4 INMUEBLES PUBLICOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	RINGO G. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$1,072,108.69
30001133-65-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 4,000 M2 DE EMPEDRADOS, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-66-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 20,700 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	TRIBASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$2,173,385.23
30001133-67-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 27,000 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	EXXEL INTERNACIONAL, S.A DE C.V	\$2,860,609.69
30001133-68-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE A 22,000 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	GRUPO CONSTRUCTOR JOTA, S.-A. DE C.V	\$2,538,075.81
30001133-69-04,	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 1,5000 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-70-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 2,530 M3 DE TALUDES Y MUROS DE CONTENCIÓN, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-71-04	TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN DE 6" DE DIAMETRO PARA EL TANQUE ELEVADO DE ABASTECIMIENTO EN EL PUEBLO DE SAN BARTOLO AMEYALCO, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-72-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 7 BIBLIOTECAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	ARQUITECTURA DEL PAISAJE Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.,	\$1,010,297.17
30001133-73-04	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE 8 PLANTELES ESCOLARES, (PRIMARIAS), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	INGENIERIA ELECTRICA GRUPO "C", S.A DE C.V.	\$1,494,711.75

30001133/74/04	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4 PLANTELES ESCOLARES (PRIMARIA Y SECUNDARIA), DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA
30001133/75/04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 7 PLANTELES ESCOLARES (PRIMARIA), DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	NO EXISTIO NINGUN INTERESADO PARA ESTA LICITACION
30001133/76/04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 4 PLANTELES ESCOLARES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	NO EXISTIO NINGUN INTERESADO PARA ESTA LICITACION
30001133/77/04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 15,000.00 M2 DE CARPETA ASFALTICA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	NO EXISTIO NINGUN INTERESADO PARA ESTA LICITACION

EL LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN .

SITA CALLE DIEZ, AV. CANARIO COL. TOLTECA CÓDIGO POSTAL:01150.

México, D.F., a 10 de Diciembre del 2004.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ARQ. FELIPE R. ALBARRAN VAZQUEZ .

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PUBLICAS: CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PUBLICAS NACIONALES NUMEROS 03-2004, 09-2004 Y 11-2004,

CONCURSO No.	DESCRIPCION	LICITANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.
30001133-09-04	CONSTRUCCION DE ESCALERAS DE EMERGENCIA EN LA SECUNDARIA DIURNA No. 243, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	INGENIERIA SERVICIOS Y SISTEMAS APLICADOS, S.A. DE C.V	\$ 905,943.69
30001133-10-04	CONSTRUCCION DE 2 ESCALERAS DE EMERGENCIA EN LA SECUNDARIA DIURNA No. 231 Y SECUNDARIA TECNICA No. 100, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	PROYECTOS, OBRAS CIVILES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 898,757.20
30001133-11-04	SUSTITUCION DEL JARDIN DE NIÑOS "SILVESTRE REVUELTAS" PRIMERA ETAPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA MEXICANA VERSATIL, S.A. DE C.V	\$3,299,370.68
30001133-12-04	SUSTITUVION DEL JARDIN DE NIÑOS "MONACO" PRIMERA ETAPA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	MALPE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$3,049,338.66
30001133-37-04	TRABAJOS DE SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN LA COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	INGENIERIA Y ARQUITECTURA MAPA, S.A DE C.V.	\$2,977,343.92
30001133-38-04	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EN LA COLONIA SAN BARTOLO AMEYALCO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	GRUPO RAGU, S.A DE C.V.,	\$1,986,979.71
30001133-39-04	TRABAJOS DE SUSTITUCION DE LUMINARIAS EN LA COLONIAS AMPLIACIÓN PILOTO, LOPEZ MATEOS, OLIVAR DEL CONDE 1A, 2A Y 3A SECCIÓN Y SANTA ROSA XOCHIAC, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA BOHGUERO, S.A. DE C.V	\$2,379,607.10
30001133-40-04	TRABAJOS DE PODA Y TALA DE ARBOLADO URBANO EN DIFERENTES COLONIAS 2A EPATA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	GUILLERMO FLORES GARCIA	\$2,354,359.90
30001133-41-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A TALUDES Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS COLONIAS MINAS DE CRISTO Y AMPLIACIÓN JALALPA TEPITO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V	\$3,050,597.56

30001133-42-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A TALUDES Y MUROS DE CONTENCIÓN EN LAS COLONIAS SAN CLEMENTE SUR Y SAN CLEMENTE NORTE, DENTRO DEL PERIMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-43-04	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA MIXTA DEL MINISTERIO PUBLICO EN BATALLON DE SAN PATRICIO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	PANAMERICANA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V	\$931,208.07
30001133-44-04	TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JURIDICA Y DE GOBIERNO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	JANUAE, S.A DE C.V	\$928,318.17
30001133-48-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 10,639 M2 DE ADOQUINES, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	PLATINO INGENIERIA, S.A DE C.V.	\$2,286,473.33
30001133-49-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 7,500 ML DE GUARNICIONES Y 15,163 M2 DE BANQUETAS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCTORA 3E SPACIO, S. A. DE C. V	\$4,907,909.94
30001133-50-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 4,000 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COL. LOMAS DE LOS CEDROS, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	DESIERTA	
30001133-51-04	TRABAJOS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE 5,000 M2 DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA COL. TALCOYAQUE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	CONSTRUCCIONES CARUZO S.A DE C.V	\$1,214,190.00
30001133-52-04	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO A 4,000 M2 DE CONCRETO HIDRÁULICO, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	SIGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$959,268,00

EL LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN . SITA CALLE DIEZ, AV. CANARIO COL. TOLTECA CÓDIGO POSTAL:01150.

México, D.F., a 10 de Diciembre del 2004.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ARQ. FELIPE R. ALBARRAN VAZQUEZ .**

SECCIÓN DE AVISOS**NUTRISA, S. A. DE C. V.****Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.**

Firma Miembro de
Grant Thornton International

Opinión del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nutrisa, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ – GRANT THORNTON, S.C.

(Firma)

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.

13 de Febrero de 2004.

Balances Generales**Al 31 de diciembre de 2003 y 2002****(Expresados en pesos de cierre de 2003)**

	2003	2002
Activos		
Circulante		
Efectivo e inversiones de realización inmediata	\$ 8,256,274	\$ 7,193,614
Cuentas por cobrar (Nota 3)	18,069,791	21,926,319
Inventarios (Nota 4)	45,137,668	36,986,167
	71,463,733	66,106,100
Inversión en subsidiaria (Nota 5)	2,559,008	2,197,640
Inmuebles, planta y equipo (Nota 6)	31,409,771	32,903,631
Otros activos (Nota 7)	11,477,610	14,236,747
	116,910,122	115,444,118
Pasivos		
Circulante		
Préstamo bancario (Nota 8)	5,000,000	2,079,400
Proveedores	28,771,434	26,845,635
Acreedores diversos	5,670,784	2,554,086
Anticipos de clientes	-	644,703
Impuestos por pagar	3,254,070	3,142,283
Participación de los trabajadores en las utilidades	33,542	137,489
	42,729,830	35,403,596
Reserva para prima de antigüedad	1,059,059	916,314
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	2,230,892	3,631,835
	46,019,781	39,951,745
Capital Contable (Nota 10):		
Capital social	70,723,790	70,723,790
Reserva legal	1,887,988	1,785,087
Utilidades acumuladas	24,292,118	28,554,282
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(23,265,274)	(22,461,359)
Participación en el capital contable de compañía subsidiaria	1,575,996	1,214,850
Efecto acumulado de ISR diferido	(4,324,277)	(4,324,277)
	70,890,341	75,492,373
	\$ 116,910,122	\$ 115,444,118

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Estados de resultados**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002****(Expresados en pesos de cierre de 2003)**

	2003	2002
Ventas netas	\$336,446,036	\$296,586,961
Costo de ventas	141,672,342	127,015,977
Utilidad bruta	194,773,694	169,570,984
Gastos de operación		
Venta	160,429,811	142,010,958
Administración	40,679,412	34,813,136
	201,109,223	176,824,094
Pérdida de operación	(6,335,529)	(7,253,110)
Costo integral de financiamiento:		
Intereses ganados, neto	(345,894)	(634,629)
Pérdida por posición monetaria	519,018	995,353
	173,124	360,724
Otros ingresos (Nota 11)	(6,537,894)	(7,390,265)
Utilidad (pérdida) antes de las provisiones para impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades	29,241	(223,569)
Provisiones para (Notas 12, 13 y 16):		
Impuesto sobre la renta diferido	661,342	(1,967,658)
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	46,993
	(632,101)	1,697,096
Participación en el resultado de subsidiaria	361,146	391,660
(Pérdida) Utilidad neta	\$ (270,955)	\$ 2,088,756

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de variaciones en las cuentas del capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Capital social al inicio y al final del año	\$ 70,723,790	\$ 70,723,790
Reserva legal al inicio del año	1,785,087	1,654,511
Incremento	102,901	130,576
Reserva legal al final del año	\$ 1,887,988	\$ 1,785,087
Utilidades acumuladas al inicio del año	28,554,282	26,987,762
Traspaso a la reserva legal	(102,901)	(130,576)
Decreto de dividendos	(3,527,162)	-
(Pérdida) utilidad integral	(632,101)	1,697,096
Utilidades acumuladas al final del año	\$ 24,292,118	\$ 28,554,282
Resultado por tenencia de activos no monetarios al inicio del año	(22,461,359)	(21,448,541)
(Pérdida) utilidad integral	(803,915)	(1,012,818)
Resultado por tenencia de activos no monetarios al final del año	\$(23,265,274)	\$(22,461,359)
Participación en el capital contable de Compañía subsidiaria al inicio del año	1,214,850	840,371
(Pérdida) utilidad integral	361,146	374,479
Participación en el capital contable de Compañía subsidiaria al final del año	\$ 1,575,996	\$ 1,214,850
Efecto acumulado de ISR diferido al inicio y final del año	\$ (4,324,277)	\$ (4,324,277)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

Estados de cambios en la situación financiera
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Operación:		
(Pérdida) Utilidad neta	\$ (270,955)	\$ 2,088,756
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos de operación:		
Depreciación y amortización	6,096,889	6,803,850
Reserva para prima de antigüedad	142,481	109,793
Participación en el resultado de subsidiaria	(361,146)	(391,660)
	<u>5,607,269</u>	<u>8,610,739</u>
Aumento (Disminución) en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	3,856,528	(8,591,961)
Inventarios	(8,955,374)	(6,059,764)
Proveedores y otras cuentas por pagar	4,509,581	9,961,388
Participación de los trabajadores en las utilidades	(103,947)	(274,310)
Impuesto sobre la renta diferido	(1,400,943)	(3,411,362)
Recursos generados en la operación	<u>3,513,114</u>	<u>234,730</u>
Financiamiento:		
Dividendos decretados	(3,527,162)	-
Prestamos bancarios, neto de pagos efectuados	2,920,600	2,079,400
Arrendamiento financiero	-	(472,066)
Recursos (aplicados) obtenidos en actividades de financiamiento	<u>(606,562)</u>	<u>1,607,334</u>
Inversión:		
Adiciones de inmuebles, planta y equipo, neto de bajas	(4,155,547)	(3,494,518)
Disminución (aumento) en otros activos	2,311,655	55,949
Recursos aplicados en actividades de inversión	<u>(1,843,892)</u>	<u>(3,438,569)</u>
Aumento (Disminución) en efectivo e inversiones de realización inmediata		
	1,062,660	(1,596,505)
Efectivo e inversiones de realización inmediata al inicio del año	7,193,614	8,790,119
Efectivo e inversiones de realización inmediata al final del año	<u>\$ 8,256,274</u>	<u>\$ 7,193,614</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002

(Expresadas en Pesos de cierre de 2003)

1 Operación de la Compañía:

La Compañía se dedica a la compraventa, importación, exportación y fabricación de productos alimenticios y de belleza naturales.

2 Principales políticas contables:

Las principales políticas contables adoptadas por Nutrisa, S.A. de C.V., las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan a pesos de poder adquisitivo de cierre de 2003, y la actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre los distintos rubros que la componen.

b) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se registran a su valor de mercado.

c) Inversión en acciones de Compañía subsidiaria-

La inversión en acciones de la compañía subsidiaria Nutricomercializadora, S.A. de C.V., cuya información relevante se menciona a continuación, se valúa por el método de participación.

Participación accionaria	2003				
	Activos Totales	Pasivos Totales	Capital Contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
99.99%	\$ 3,039,858	\$ 480,850	\$ 2,559,008	\$ 7,268,830	\$ 361,147

Participación accionaria	2002				
	Activos Totales	Pasivos Totales	Capital Contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
99.99%	\$ 2,686,253	\$ 488,392	\$ 2,197,861	\$ 8,534,316	\$ 391,700

No se han preparado por separado estados financieros consolidados de la Compañía con los de su subsidiaria, lo cual no se considera relevante.

d) Inventarios y costo de ventas-

Se valúan a su costo de reposición o valor neto de realización, el más bajo. El valor de reposición se determina considerando el costo de última producción o a precio de última compra. El costo de ventas se actualiza mediante la aplicación del INPC.

e) Inmuebles, planta y equipo y gastos de instalación-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación y amortización acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

La depreciación y amortización se calculan con base en el valor actualizado de los activos fijos y gastos de instalación, bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

f) Operaciones en moneda extranjera-

Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha en que se realizan. Los activos y pasivos en moneda extranjera se actualizan a los tipos de cambio aplicables al cierre del año. Las fluctuaciones cambiarias son consideradas como parte del costo integral de financiamiento, afectando directamente los resultados del año.

g) Obligaciones de carácter laboral-

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo y el contrato colectivo en vigor a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios, se registran como sigue:

Indemnizaciones-

Los pagos por indemnización cubiertos al personal que se retira bajo ciertas circunstancias, se cargan a los resultados del período en que se realizan.

Prima de antigüedad-

La prima de antigüedad pagadera a empleados con quince o más años de servicio, establecida por la Ley Federal del Trabajo, se reconoce como costo durante los años de servicio del personal para lo cual se tiene una reserva que cubre la obligación por beneficios actuales, misma que fue determinada de acuerdo con cálculos actuariales realizados con cifras al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

Al 31 de diciembre de 2003, el estudio actuarial presenta la información que se muestra a continuación:

Obligaciones por beneficios proyectados	\$ 1,023,483
Obligaciones por beneficios actuales	1,017,675
Obligaciones por beneficios adquiridos	289,685
Pasivo de transición	-
Pasivo neto proyectado	1,059,059
Pasivo neto actual	1,017,675
Costo neto del período	142,481
Vida laboral probable	6 años

h) Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en la utilidad, anticipados o diferidos-

Las provisiones de impuesto sobre la renta (ISR) y participación de los trabajadores en las utilidades (PTU), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que van a provocar un pasivo o beneficio, y no existe algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que los pasivos o beneficios no se materialicen.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de ISR diferido.

i) Actualización de la inversión de los accionistas-

La actualización del capital social, de la reserva legal, de las utilidades acumuladas y del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido, se determinó aplicando el INPC y representa la cantidad necesaria para convertir estos conceptos a pesos equivalentes a los de cierre del último ejercicio informado.

La actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, como se indica en la nota 10 c) siguiente.

j) Actualización del resultado del año-

Cada una de las partidas que conforman los estados de resultados, se reexpresaron utilizando factores derivados del INPC, para expresarlas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

k) Resultado por posición monetaria-

A la posición monetaria mensual de cada año, se le aplicó el INPC respectivo y se determinó una pérdida por posición monetaria de \$ 519,018 y de \$ 995,353 en 2003 y 2002 respectivamente, que se aplicaron a los resultados de cada año dentro del costo integral de financiamiento.

l) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

El saldo de esta cuenta representa la diferencia resultante entre la actualización de los inventarios y de la inversión en acciones en Compañía subsidiaria, por medio de costos específicos, contra la actualización de los inmuebles, planta y equipo, la inversión de los accionistas y el resultado por posición monetaria conforme al INPC.

m) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, tales como la depreciación y amortización, la provisión para prima de antigüedad y otros, para que su información financiera se encuentre de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

n) (Pérdida) utilidad por acción-

La (pérdida) utilidad por acción, la cual se presenta en la nota 18 siguiente, se determina dividiendo la (pérdida) utilidad neta del año entre el promedio de acciones en circulación a la fecha de los estados financieros. No existen efectos que deriven de acciones potencialmente dilutivas.

o) (Pérdida) utilidad integral-

El importe de la (pérdida) utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en las cuentas del capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 y está representado por la (pérdida) utilidad neta, mas la participación en el capital contable de la compañía subsidiaria menos el resultado por tenencia de activos no monetarios.

3 Integración de cuentas por cobrar:

	2003	2002
Clientes-		
Franquicias	\$ 5,165,094	\$ 4,899,161
Otros	228,996	358,160
	<u>5,394,090</u>	<u>5,257,321</u>
Impuesto al valor agregado por recuperar	6,939,038	12,656,873
Crédito al salario por acreditar	1,480,713	1,385,213
Otras cuentas por cobrar	4,255,950	2,626,912
	<u>\$ 18,069,791</u>	<u>\$ 21,926,319</u>

4 Clasificación de inventarios:

	2003	2002
Mercancías para venta	\$ 32,513,020	\$ 26,499,627
Materia prima	7,648,435	6,128,355
Productos terminados	2,055,328	1,677,577
Envases y materiales	2,351,842	2,327,395
Abarrotes	569,043	353,213
	<u>\$ 45,137,668</u>	<u>\$ 36,986,167</u>

5 Inversión en subsidiaria:

El capital contable o patrimonio de Nutricomercializadora, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se forma como se muestra a continuación:

	2003	2002
Capital social	\$ 1,808,815	\$ 1,808,815
Reserva legal	77,515	58,218
Utilidades acumuladas	1,447,508	1,105,658
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(773,052)	(773,052)
Efecto acumulado de I.S.R. Diferido	(1,778)	(1,778)
	2,559,008	2,197,861
Porcentaje de participación en el capital contable	99.99%	99.99%
Participación de la Compañía	\$ 2,559,008	\$ 2,197,640

A partir del ejercicio 2003, la Compañía decidió registrar la inversión en su Compañía subsidiaria al 100% en virtud de que los accionistas minoritarios son comunes a los de Nutrisa, S.A. de C.V.

6 Integración de inmuebles, planta y equipo:

	Costo original	2003 Actualización	Total	2002 Total
Terrenos	\$ 3,164,747	\$ 3,368,480	\$ 6,533,227	\$ 6,533,227
Edificios	3,694,910	8,739,975	12,434,885	12,434,885
Maquinaria y equipo	18,108,658	19,762,229	37,870,887	35,335,331
Mobiliario y equipo de oficina	4,241,336	7,766,383	12,007,719	11,730,843
Equipo de cómputo y periférico	9,143,980	9,100,967	18,244,947	17,888,567
Equipo de transporte	6,182,901	4,133,562	10,316,463	9,903,864
	44,536,532	52,871,596	97,408,128	93,826,717
Menos- Depreciación acumulada	23,286,132	42,712,225	65,998,357	60,923,086
	\$ 21,250,400	\$ 10,159,371	\$ 31,409,771	\$ 32,903,631

7 Integración de otros activos:

	2003	2002
Gastos de instalación, neto de amortización acumulada	\$ 2,639,651	\$ 3,087,133
Derechos de arrendamiento, neto de amortización acumulada	3,314,581	4,482,779
Depósitos en garantía	5,098,025	4,685,483
Gastos de mantenimiento, neto de amortización acumulada	-	998,123
Otros	425,353	983,229
	\$ 11,477,610	\$ 14,236,747

La Compañía sigue la política de amortizar los pagos por derechos de arrendamiento de locales en un plazo de tres años.

8 Préstamo bancario:

En diciembre de 2003, Nutrisa, S.A. de C.V. dispuso de \$ 5,000,000 de la línea de crédito que tiene contratada con banco BITAL, S.A. a una tasa variable (TIIE + 3.5%) y con vencimiento el 10 de marzo de 2004.

9 Posición en moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2003 y 13 de febrero de 2004, fecha de emisión del dictamen del auditor, los tipos de cambio por dólar americano eran de \$11.20 y \$10.37 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2003, los activos y pasivos en moneda extranjera son los que se muestran en la siguiente página.

	Dólares americanos
Activo	19,416
Pasivo	148,541
Exceso de pasivos sobre activos	129,125

Al 13 de febrero de 2004, la posición en moneda extranjera de la Compañía es similar a la que se tenía al 31 de diciembre de 2003.

10 Capital contable:**a) Capital social -**

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social de la Compañía está representado por 18,564,012 acciones comunes con valor de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la Serie "A" se forma por 6,000 acciones que corresponden al capital fijo mínimo y la Serie "B" se forma por 18,558,012 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

b) Reserva legal -

De acuerdo a la disposición legal, esta reserva debe incrementarse hasta que su saldo sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

c) Actualización del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2003, el capital contable se integraba como se muestra a continuación:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 18,564,012	\$ 52,159,778	\$ 70,723,790
Reserva Legal	1,131,609	756,379	1,887,988
Utilidades acumuladas	21,015,039	3,277,079	24,292,118
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(23,265,274)	(23,265,274)
Participación en el capital contable de Compañía subsidiaria	1,925,942	(349,946)	1,575,996
Efecto acumulado de ISR diferido	(3,459,415)	(864,862)	(4,324,277)
	\$ 39,177,187	\$ 31,713,154	\$ 70,890,341

d) Distribución de utilidades-**Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-**

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) asciende a \$ 13,699,765. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINER)-

Las disposiciones fiscales hasta 2001 establecieron un esquema opcional de diferimiento del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades, mismo que se pagará cuando se distribuyan dividendos de la CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER era similar a la que se utilizó para determinar la CUFIN y es susceptible de actualizarse utilizando el INPC. Al 31 de diciembre de 2003, la CUFINER no tiene saldo.

Régimen de dividendos-

Para la distribución de dividendos, libres de impuesto sobre la renta, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado éste, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará una tasa efectiva de impuesto del 49.25% para 2004 y del 47.05% a partir de 2005 a cargo de la Compañía, el cual podrá ser acreditado contra el impuesto sobre la renta a partir del ejercicio en que se pague y hasta en los dos ejercicios inmediatos siguientes.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de diciembre de 2003, se acordó el pago de dividendos en efectivo por \$ 3,527,162, mismos que se distribuirán como se muestra a continuación:

Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía tenedora)	\$ 3,129,775
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía asociada)	397,322
Accionistas minoritarios	65
	\$ 3,527,162

e) Reducciones de capital -

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$ 25,860,132. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

11 Integración de otros ingresos:

	2003	2002
Servicios prestados a franquicias	\$ 2,495,860	\$ 3,637,597
Venta de sucursales	-	802,791
Bonificaciones sobre compra	2,207,176	915,765
Servicios administrativos prestados	1,084,299	958,463
Diversos	623,619	619,056
	6,410,954	6,933,672
Actualización a pesos de cierre	126,940	456,593
	\$ 6,537,894	\$ 7,390,265

12 Impuesto sobre la renta:**Régimen de consolidación fiscal-**

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, considera como participación consolidable el resultado de multiplicar la tenencia accionaria directa o indirecta en el capital contable de las Compañías subsidiarias al cierre del ejercicio por el factor de 0.60. El porcentaje de participación consolidable se aplica a la utilidad y/o pérdida fiscal obtenida en el ejercicio y el importe resultante es transferido de la Compañía Controlada a la Compañía Controladora, para que a su vez está última realice el cálculo del impuesto sobre la renta consolidado del ejercicio. La proporción del impuesto que no se consolide, se considera como propiedad de terceros y su entero y pago está a cargo de la Compañía Controlada.

Por lo que respecta a los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, las empresas controladas los enteran directamente a la autoridades, como si no hubiera consolidación fiscal; sin embargo, al final del ejercicio, las Compañías controladas pueden transferir a la Compañía Controladora el monto de los pagos provisionales enterados durante el ejercicio, hasta por un importe similar al impuesto sobre la renta trasladado a la consolidación fiscal.

En el ejercicio de 2003 se determinó una pérdida fiscal de \$ 5,666,495 la cual difiere de la utilidad contable antes de provisiones debido al exceso del costo de ventas fiscal (compras o adquisiciones de mercancías) sobre el costo de ventas contable, los gastos no deducibles y a la deducción fiscal de los derechos de arrendamiento. Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía transfirió a su controladora (Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.) una pérdida fiscal de \$ 3,399,330.

13 Impuesto sobre la renta diferido:

El pasivo por el efecto acumulado del I.S.R. diferido, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos, se determinó como se muestra a continuación:

	2003	2002
Exceso del valor contable sobre el valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 46,822,467	\$ 38,220,651
Menos- Pérdidas fiscales por amortizar	16,591,631	10,369,536
	30,230,836	27,851,115
Tasa de I.S.R. al 31 de diciembre de 2003 y 2002	34%	35%
I.S.R. diferido pasivo	10,278,484	9,747,890
Menos- IMPAC por recuperar	7,745,284	5,976,222
Efecto por la reducción de tasa de I.S.R. del 34% al 33% para 2003 y del 35% al 34% para 2002	302,308	278,511
I.S.R. diferido pasivo	2,230,892	3,493,157
Actualización a pesos de cierre de 2003	-	138,678
	\$ 2,230,892	\$ 3,631,835

El I.S.R. diferido pasivo se origina básicamente por el exceso del valor contable sobre el valor fiscal de los inventarios, de otros activos y de la reserva para prima de antigüedad.

A partir del 1 de enero de 2003, se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año de 2002 se aplicó una tasa del 35%, en 2003 del 34%, en 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005.

El estado de resultados de 2003 incluye un cargo de \$ 661,342 por concepto de I.S.R. diferido del año.

Al 1 de enero y 31 de diciembre de 2003, no existen partidas temporales que originen PTU diferida de acuerdo a los lineamientos de la normatividad contable.

14 Pérdidas fiscales por amortizar:

Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Al 31 de diciembre de 2003, las pérdidas fiscales por amortizar, actualizadas a esa fecha, se integran como se muestra a continuación:

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
1995	\$ 260,723	2005
1996	1,850,455	2006

1997	2,946,702	2007
1999	3,321,981	2009
2002	2,401,345	2012
2003	5,810,425	2013
	\$ 16,591,631	

15 Impuesto al activo:

a) Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La Compañía Controladora calcula el impuesto al activo con base en la participación accionaria que mantiene en las Compañías controladas, consecuentemente el 99.99% del impuesto del ejercicio es trasladado a la Compañía Controladora (Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.) para que a su vez ésta determine el impuesto al activo consolidado del ejercicio. El 0.01% restante es enterado por la Compañía Controlada.

Para efecto de los pagos provisionales de impuesto al activo, estos son enterados de manera consolidada por parte de la Compañía Controladora.

En 2003 se determinó un impuesto al activo por \$ 1,491,680, de los cuales \$ 1,491,531 fueron transferidos a la consolidación fiscal a cargo de la Compañía Controladora.

b) Impuesto al activo por recuperar

Al 31 de diciembre de 2003, el impuesto al activo causado en exceso del impuesto sobre la renta, pendiente de recuperar, actualizado a dicha fecha, se integra como se muestra en la página siguiente.

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
1998	\$ 951,225	2008
1999	1,080,681	2009
2000	1,350,135	2010
2001	1,389,489	2011
2002	1,441,948	2012
2003	1,531,806	2013
	\$ 7,745,284	

16 Participación de los trabajadores en las utilidades

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2003, no se generó una base para la participación de los trabajadores en las utilidades.

17 Operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los saldos con partes relacionadas se integran como se muestra a continuación:

	2003	2002
Clientes y otras cuentas por cobrar:		
Nutricomercializadora, S.A. de C.V. (Subsidiaria)	\$ 50,829	\$ 244,703
Promociones Inmobiliarias Naturistas, S.C. (Afiliada)	728,725	1,155,088
Depósitos en Garantía:		
Promociones Inmobiliarias Naturistas, S.C. (Afiliada)	284,056	292,995
Proveedores:		
Nutricomercializadora, S.A. de C.V. (Subsidiaria)	-	(159,787)
Acreeedores diversos:		

Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. (Tenedora)	(3,197,947)	(169,730)
Promociones Inmobiliarias Naturistas, S.C. (Afiliada)		(296,354)
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V. (Afiliada)	(395,929)	-
	\$ (2,530,266)	\$ 1,066,915

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 y 2002, las transacciones efectuadas con partes relacionadas son las que se muestran a continuación:

	2003	2002
Ingresos:		
Nutricomercializadora, S.A. de C.V. (Subsidiaria)	\$ (4,751,439)	\$ (5,284,984)
Compras:		
Nutricomercializadora, S.A. de C.V. (Subsidiaria)	1,294,515	2,200,068
Gastos:		
Promociones Inmobiliarias Naturistas, S.C. (Afiliada)	3,816,026	3,006,312
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V. (Afiliada)	68,228	68,623
Operadora Nutrisa, S.A. de C.V.(Afiliada)	128,465	133,564
Dividendos pagados:		
Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.(Tenedora)	3,129,775	-
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V.(Afiliada)	397,387	-
	\$ 4,082,957	\$ 123,583

18 Utilidad (pérdida) por acción:

La pérdida por acción al 31 de diciembre de 2003, se determinó como sigue:

Número de acciones promedio en circulación	18,564,012
Pérdida neta del año	270,955
Pérdida por acción	0.01459

19 Nuevo principio contable:

En Marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de aplicación obligatoria para estados financieros que inician el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El Boletín C-15 establece entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este Boletín, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo de la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía no presenta indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.**Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.**Firma Miembro de
Grant Thornton International**Opinión del auditor independiente**

A los Señores Accionistas de

Nutricomercializadora, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nutricomercializadora, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.

(Firma)

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.

13 de Febrero de 2004.

Balances Generales**Al 31 de diciembre de 2003 y 2002****(Expresados en pesos de cierre de 2003)**

	2003	2002
Activos		
Circulante		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 1,531,123	\$ 1,350,365
Cuentas por cobrar (Nota 3)	555,419	695,200
Inventarios (Nota 4)	532,072	520,057
	2,618,614	2,565,622
Mobiliario, maquinaria y equipo, neto (Nota 5)	343,782	54,600
Otros activos	77,462	66,031
	3,039,858	2,686,253
Pasivos		
Circulante		
Proveedores	111,862	125,553
Compañías afiliadas (Nota 10)	110,681	110,498
Impuestos por pagar	25,432	34,340
Otras cuentas por pagar	39,123	40,678
	287,098	311,069
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 8)	193,752	177,323
	480,850	488,392
Capital Contable (Nota 6)		
Capital social	1,808,815	1,808,815
Reserva legal	77,515	58,218
Utilidades acumuladas	1,447,508	1,105,658
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(773,052)	(773,052)
Efecto acumulado de Impuesto sobre la renta diferido	(1,778)	(1,778)
	2,559,008	2,197,861
	\$ 3,039,858	\$ 2,686,253

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Estados de resultados**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002****(Expresados en pesos de cierre de 2003)**

	2003	2002
Ventas netas	\$ 7,268,830	\$ 8,534,316
Costo de ventas	4,614,903	5,757,498
Utilidad bruta	2,653,927	2,776,818
Gastos de operación:		
Venta	1,661,937	1,832,928
Administración	320,947	131,530
	1,982,884	1,964,458
Utilidad de operación	671,043	812,360
Costo integral de financiamiento:		
Intereses ganados, neto	(17,645)	(27,645)
Comisiones bancarias	25,345	23,611
Pérdida por posición monetaria	75,608	107,863
	83,308	103,829
Otros gastos	5,719	9,279
Utilidad antes de las provisiones para impuesto sobre la renta	582,016	699,252
Provisiones para (Notas 7 y 8):		
Impuesto sobre la renta	204,441	238,299
Impuesto sobre la renta diferido	16,428	69,253
	220,869	307,552
Utilidad neta del año	\$ 361,147	\$ 391,700

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de variaciones en las cuentas del capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Capital social al inicio y al final del año	\$ 1,808,815	\$ 1,808,815
Reserva legal al inicio del año	58,218	34,562
Incremento	19,297	23,656
Reserva legal al final del año	\$ 77,515	\$ 58,218
Utilidades acumuladas al inicio del año	1,105,658	737,614
Traspaso a la reserva legal	(19,297)	(23,656)
Utilidad integral	361,147	391,700
Utilidades acumuladas al final del año	\$ 1,447,508	\$ 1,105,658
Resultado por tenencia de activos no monetarios al inicio del año	(773,052)	(755,870)
Utilidad integral	-	(17,182)
Resultado por tenencia de activos no monetarios al final del año	\$ (773,052)	\$ (773,052)
Efecto acumulado de ISR diferido al inicio y final del año	\$ (1,778)	\$ (1,778)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de cambios en la situación financiera
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Operación:		
Utilidad neta	\$ 361,147	\$ 391,700
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos de operación:		
Depreciación	72,366	55,494
	433,513	447,194
Aumento (Disminución) en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	139,781	(182,778)
Inventarios	(12,015)	(219,707)
Proveedores y otras cuentas por pagar	(23,971)	(19,885)
Impuesto sobre la renta diferido	16,429	69,253
Recursos generados en la operación	553,737	94,077
Inversión:		
Adiciones de mobiliario, maquinaria y equipo	(361,548)	(10,467)
Incremento en otros activos	(11,431)	(6,253)
Recursos aplicados en actividades de inversión	(372,979)	(16,720)
Aumento en efectivo e inversiones en valores realizables	180,758	77,357
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del año	1,350,365	1,273,008
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 1,531,123	\$ 1,350,365

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002

(Expresadas en Pesos de cierre de 2003)

1 Operación de la Compañía:

La Compañía se dedica a la compraventa y fabricación de productos alimenticios naturistas y productos cosméticos en general. Debido a que no tiene personal propio no causa participación de utilidades a los trabajadores.

2 Principales políticas contables:

Las principales políticas contables adoptadas por Nutricomercializadora, S.A. de C.V. las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de Adecuaciones, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan a pesos de poder adquisitivo de cierre de 2003, y la actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre los distintos rubros que la componen.

b) Inversiones en valores realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Inventarios y costo de ventas-

Se valúan a su costo de reposición o valor neto de realización, el más bajo. El valor de reposición se determina considerando el costo de última producción o a precios de última compra. El costo de ventas se actualiza mediante la aplicación del INPC.

d) Mobiliario, maquinaria y equipo-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

La depreciación se calcula con base en el valor actualizado de los activos fijos y bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

e) Obligaciones de carácter laboral-

Como se menciona en la nota 1) anterior, debido a que la Compañía no tiene personal, no se tienen obligaciones laborales. Los servicios administrativos son proporcionados por Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía Tenedora), la cual factura mensualmente estos servicios, y la fabricación se realiza bajo la maquila hecha por terceros.

f) Impuesto sobre la renta, anticipado o diferido-

La provisión de impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de ISR diferido.

g) Actualización de la inversión de los accionistas-

La actualización del capital social, de la reserva legal, de las utilidades acumuladas, y del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido, se determinó aplicando el INPC, y representa la cantidad necesaria para convertir estos conceptos a pesos equivalentes a los del último ejercicio informado.

La actualización del capital contable se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, como se indica en la nota 6 c) siguiente.

h) Actualización del resultado del año-

Cada una de las partidas que conforman los estados de resultados, se reexpresaron utilizando factores derivados del INPC, para expresarlas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

i) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa fundamentalmente el efecto obtenido por la comparación entre los inventarios actualizados por costos específicos, respecto del importe resultante de actualizar dichos inventarios utilizando el INPC y por el efecto que los mismos generan en el cálculo del impuesto sobre la renta diferido.

j) Resultado por posición monetaria-

A la posición monetaria mensual de cada año, se le aplicó el INPC respectivo y se determinó una pérdida por posición monetaria de \$ 75,608 y de \$ 107,863 en 2003 y 2002 respectivamente, que se aplicaron a los resultados de cada año dentro del costo integral de financiamiento.

k) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, para que su información financiera se encuentre de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

l) Utilidad por acción-

La utilidad por acción que se presenta en la nota 11 siguiente, se determina dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio de acciones en circulación a la fecha de los estados financieros. No existen efectos que deriven de acciones potencialmente dilutivas.

m) Utilidad integral-

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en las cuentas del capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 y está representado por la utilidad neta, menos el resultado por tenencia de activos no monetarios.

3 Integración de cuentas por cobrar:

	2003	2002
Deudores diversos	\$ 74,327	\$ 42,291
Impuesto al valor agregado por recuperar	305,619	470,369
Impuesto sobre la renta por recuperar	175,473	182,540
	\$ 555,419	\$ 695,200

4 Clasificación de Inventarios:

	2003	2002
Mercancías para venta	\$ 408,162	\$ 397,959
Productos terminados	123,910	122,098
	\$ 532,072	\$ 520,057

5 Integración de Mobiliario, maquinaria y equipo:

	2003			2002
	Costo original	Actualización	Total	Total
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 171,488	\$ 517,261	\$ 688,749	\$ 688,749
Equipo de computo	42,690	61,403	104,093	104,093
Maquinaria	9,775	692	10,467	10,467
Equipo de transporte	352,500	9,048	361,548	-
	576,453	588,404	1,164,857	803,309
Menos- Depreciación acumulada	246,233	574,842	821,075	748,709
	\$ 330,220	\$ 13,562	\$ 343,782	\$ 54,600

6 Capital contable:

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el capital social de la Compañía está representado por 40,000 acciones comunes con valor nominal de \$10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la Serie "A" se forma por 400 acciones que corresponden al capital fijo mínimo y la Serie "B" se forma por 39,600 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

b) Reserva legal -

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

c) Actualización del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2003, el capital contable se integraba como se muestra a continuación:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 400,000	\$ 1,408,815	\$ 1,808,815
Reserva Legal	66,492	11,023	77,515
Utilidades acumuladas	1,564,511	(117,003)	1,447,508
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(773,052)	(773,052)
Efecto acumulado de ISR diferido	(1,423)	(355)	(1,778)
	<u>\$ 2,029,580</u>	<u>\$ 529,428</u>	<u>\$ 2,559,008</u>

d) Distribución de utilidades-

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) no ha sido determinado. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINER)-

Las disposiciones fiscales hasta 2001 establecieron un esquema opcional de diferimiento del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades, mismo que se pagará cuando se distribuyan dividendos de la CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER era similar a la que se utilizó para determinar la CUFIN y es susceptible de actualizarse utilizando el INPC. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la CUFINER asciende a \$ 563,830.

Régimen de dividendos-

Para la distribución de dividendos, libres de impuesto sobre la renta, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado éste, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará una tasa efectiva de impuesto del 49.25% para 2004 y del 47.05% a partir de 2005 a cargo de la Compañía, el cual podrá ser acreditado contra el impuesto sobre la renta a partir del ejercicio en que se pague y hasta en los dos ejercicios inmediatos siguientes.

e) Reducciones de capital -

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$ 1,808,815. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

7 Impuesto sobre la renta:

a) Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, considera como participación consolidable el resultado de multiplicar la tenencia accionaria directa o indirecta en el capital contable de las Compañías subsidiarias al cierre del ejercicio por el factor de 0.60. El porcentaje de participación consolidable se aplica al impuesto sobre la renta causado en el ejercicio y el importe resultante es transferido de la Compañía Controlada a la Compañía Controladora, para que a su vez esta última realice el cálculo del impuesto sobre la renta consolidado del ejercicio. La proporción del impuesto que no se consolide, se considera como propiedad de terceros y su entero y pago está a cargo de la Compañía Controlada.

Por lo que respecta a los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, las empresas controladas los enteran directamente a la autoridades, como si no hubiera consolidación fiscal; sin embargo, al final del ejercicio, las Compañías controladas pueden transferir a la Compañía Controladora el monto de los pagos provisionales enterados durante el ejercicio, hasta por un importe similar al impuesto sobre la renta trasladado a la consolidación fiscal.

En el ejercicio de 2003 se determinó una utilidad fiscal de \$ 601,298 la cual difiere de la utilidad contable debido al exceso del costo de ventas fiscal sobre el contable y a los gastos no deducibles. El impuesto sobre la renta resultante ascendió a \$ 204,441 y su entero es como se muestra a continuación:

Impuesto sobre la renta transferido a la consolidación fiscal	\$ 122,644
Impuesto sobre la renta por pagar a cargo de Nutricomercializadora, S.A.de C.V.	81,797
	<u>\$ 204,441</u>

Al cierre del ejercicio de 2003, la Compañía transfirió a la controladora (Grupo Nutrisa, S.A de C.V.) un impuesto sobre la renta acreditable por un importe de \$ 122,644.

b) Diferimiento en el pago del impuesto sobre la renta causado de los ejercicios de 2000 y 2001-

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo de ISR cuyo pago ha sido diferido hasta el momento en que se distribuyan dividendos asciende a \$ 40,676 y el mismo se presenta formando parte de la cuenta "Otras cuentas por pagar" en el balance general adjunto. La nueva ley del impuesto sobre la renta vigente a partir de 2002 desaparece el concepto de CUFINER, por lo que a partir de dicho año se eliminó la opción de diferir el pago de este impuesto.

8 Impuesto sobre la renta diferido:

El pasivo por el efecto acumulado del I.S.R. diferido, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos, se determinó como se muestra a continuación:

	2003	2002
Exceso del valor contable sobre el valor fiscal de activos y pasivos neto	\$ 587,126	\$ 501,625
Tasa de I.S.R. al 31 de diciembre de 2003 y 2002	34%	35%
I.S.R. diferido pasivo	<u>199,623</u>	175,569
Menos- Efecto de la reducción de la tasa de I.S.R. del 34% al 33% para 2003 y del 35% al 34% para 2002	5,871	5,016
	<u>193,752</u>	170,553
Actualización a pesos de cierre de 2003	-	6,770
	<u>\$ 193,752</u>	<u>\$ 177,323</u>

El I.S.R. diferido pasivo se origina básicamente por el exceso del valor contable sobre el valor fiscal de los inventarios, del equipo de transporte y de la deducción anticipada de seguros.

A partir del 1 de enero de 2003, se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año de 2002 se aplicó una tasa del 35%, en 2003 del 34%, en 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005.

El estado de resultados de 2003 incluye un cargo de \$ 16,428 por concepto de I.S.R. diferido del año.

9 Impuesto al activo:

Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La Compañía Controladora calcula el impuesto al activo con base en la participación accionaria que mantiene en las Compañías controladas, consecuentemente el 99.99% del impuesto del ejercicio es trasladado a la Compañía Controladora (Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.) para que a su vez ésta determine el impuesto al activo consolidado del ejercicio. El 0.01% restante es enterado por la Compañía Controlada.

Para efecto de los pagos provisionales de impuesto al activo, éstos son enterados de manera consolidada por parte de la Compañía Controladora.

En 2003 se determinó un impuesto al activo por \$ 35,251, de los cuales \$ 35,248 fueron transferidos a la consolidación fiscal a cargo de la Compañía Controladora.

10 Operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los saldos con partes relacionadas se integran como se muestra a continuación:

	2003	2002
Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. (Controladora)	\$ (59,852)	\$ (25,582)
Nutrisa, S.A. de C.V. (Tenedora)	(50,829)	(84,916)
	\$ (110,681)	\$ (110,498)

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 y 2002, las transacciones efectuadas con Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía tenedora) a valores nominales, son las que se muestran a continuación:

	2003	2002
Ingresos	\$ (1,294,515)	\$ (2,200,068)
Compras	3,877,363	4,418,168
Gastos	874,076	866,816
	\$ 3,456,924	\$ 3,084,916

11 Utilidad por acción:

La utilidad por acción al 31 de diciembre de 2003, se determinó como sigue:

Utilidad neta del año	\$ 361,147
Número de acciones promedio en circulación	40,000
Utilidad por acción	\$ 9.0287

12 Nuevo principio contable:

En Marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de aplicación obligatoria para estados financieros que inician el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El Boletín C-15 establece entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este Boletín, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo de la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía no presenta indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.**Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.**

Firma Miembro de
Grant Thornton International

Opinión del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.
(Firma)

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.
13 de Febrero de 2004.

Balances Generales
Al 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Activos		
Circulante		
Efectivo e inversiones de realización inmediata	\$ 48,697	\$ 19,869
Cuentas por cobrar	398,402	4,245
	447,099	24,114
Inversiones en acciones (Nota 3)	8,817,353	9,857,786
Inmuebles (Nota 4)	41,481	50,882
Gastos de organización, neto	1,877	3,452
	9,307,810	9,936,234
Pasivos		
Circulante		
Compañías afiliadas	373,881	728
Impuestos por pagar	267	70
	374,148	798
Capital Contable (Nota 5)		
Capital social	9,776,976	9,776,976
Reserva legal	318,655	304,615
Pérdidas acumuladas	(81,488)	(95,788)
Participación en el capital contable de Compañías subsidiarias	(1,080,481)	(50,367)
	8,933,662	9,935,436
	\$ 9,307,810	\$ 9,936,234

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Estados de resultados**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002****(Expresados en pesos de cierre de 2003)**

	2003	2002
Ingreso por arrendamiento	\$ 69,665	\$ 70,443
Gastos de administración	52,290	68,541
Utilidad de operación	17,375	1,902
Costo integral de financiamiento:		
Pérdida por posición monetaria	1,574	1,000
Utilidad antes de la provisión para el impuesto al activo y la		
Participación en el resultado de asociadas	15,801	902
Provisiones para:		
Impuesto al activo (Nota 9)	1,501	1,342
Utilidad (Pérdida) antes de la participación en el resultado de asociadas	14,300	(440)
Participación en el resultado de asociadas	13,665	285,445
Utilidad neta	\$ 27,965	\$ 285,005

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de variaciones en las cuentas del capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Capital social al inicio y al final del año	\$ 9,776,976	\$ 9,776,976
Reserva legal al inicio del año	304,615	286,727
Incremento	14,040	17,888
Reserva legal al final del año	\$ 318,655	\$ 304,615
Pérdidas acumuladas al inicio del año	(95,788)	(94,944)
Traspaso a la reserva legal	-	(404)
Utilidad (pérdida) integral	14,300	(440)
Pérdidas acumuladas al final del año	\$ (81,488)	\$ (95,788)
Participación en el capital contable de Compañías Asociadas al inicio del año	(50,367)	(194,624)
Traspaso a la reserva legal	(14,040)	(17,484)
Dividendos pagados	(373,159)	-
(Pérdida) utilidad integral	(642,915)	161,741
Participación en el capital contable de Compañías Asociadas al final del año	\$ (1,080,481)	\$ (50,367)

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de cambios en la situación financiera
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Operación:		
Utilidad neta	\$ 27,965	\$ 285,005
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos de operación:		
Depreciación y amortización	11,172	11,244
Participación en el resultado de asociadas	(13,665)	(285,445)
	<u>25,472</u>	<u>10,804</u>
Aumento (Disminución) en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	1,772	242
Compañías afiliadas	(22,776)	423
Impuestos por pagar	197	(9)
Recursos obtenidos en la operación	<u>4,665</u>	<u>11,460</u>
Financiamiento:		
Dividendos cobrados	397,322	-
Dividendos pagados	(373,159)	-
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>24,163</u>	<u>-</u>
Aumento en efectivo e inversiones en valores realizables	28,828	11,460
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del año	19,869	8,409
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	<u>\$ 48,697</u>	<u>\$ 19,869</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002

(Expresadas en Pesos de cierre de 2003)

1 Operación de la Compañía:

La Compañía se dedica a adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento, operar y explotar en cualquier forma toda clase de inmuebles, así como a la inversión en acciones de empresas relacionadas. Debido a que no tiene personal propio no causa participación de utilidades a los trabajadores.

2 Principales políticas contables:

Las principales políticas contables adoptadas por Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V., las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan a pesos de poder adquisitivo de cierre de 2003, y la actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre los distintos rubros que la componen.

b) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se registran a su valor de mercado.

c) Inversión en acciones de Compañías asociadas-

Las inversiones en acciones de compañías asociadas, cuya información relevante se menciona a continuación, se valúan por el método de participación.

Nombre de la Empresa	Participación accionaria	Activos Totales	Pasivos Totales	2003		
				Capital Contable	Ingresos de operación	(Pérdida) utilidad neta del año
Nutrisa, S.A. de C.V.	11.26%	\$ 116,910,122	\$ 46,019,781	\$ 70,890,341	\$ 336,446,036	\$ (270,955)
Promociones Inmobiliarias						
Naturistas, S.C.	8.50%	10,990,056	1,165,343	9,824,713	3,898,115	519,710
		\$ 127,900,178	\$ 47,185,124	\$ 80,715,054	\$ 340,344,151	\$ 248,755

Nombre de la Empresa	Participación accionaria	Activos Totales	Pasivos Totales	2002		
				Capital Contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
Nutrisa, S.A. de C.V.	11.26%	\$115,444,118	\$ 39,951,745	\$ 75,492,373	\$ 296,586,961	\$ 2,088,756
Promociones Inmobiliarias						
Naturistas, S.C.	8.50%	10,546,755	1,241,752	9,305,003	3,076,605	406,811
		\$ 125,990,873	\$ 41,193,497	\$ 84,797,376	\$ 299,663,566	\$ 2,495,567

d) Inmuebles-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación y amortización acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

La depreciación se calcula con base en el valor actualizado de los activos fijos bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

e) Obligaciones de carácter laboral-

Como se menciona en la nota 1) anterior, debido a que la Compañía no tiene personal, no se tienen obligaciones laborales. Los servicios administrativos son proporcionados por Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía asociada).

f) Impuesto sobre la renta anticipado o diferido-

La provisión de impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de ISR diferido.

g) Actualización de la inversión de los accionistas-

La actualización del capital social, de la reserva legal y de las utilidades acumuladas, se determinó aplicando el INPC y representa la cantidad necesaria para convertir estos conceptos a pesos equivalentes a los de cierre del último ejercicio informado.

La actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, como se indica en la nota 5 c) siguiente.

h) Actualización del resultado del año-

Cada una de las partidas que conforman los estados de resultados, se reexpresaron utilizando factores derivados del INPC, para expresarlas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

i) Resultado por posición monetaria-

A la posición monetaria mensual de cada año, se le aplicó el INPC respectivo y se determinó una pérdida por posición monetaria de \$ 1,574 y de \$ 1,000 en 2003 y 2002 respectivamente, que se aplicaron a los resultados de cada año dentro del costo integral de financiamiento.

j) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, para que su información financiera se encuentre de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

k) Utilidad por acción-

La utilidad por acción que se presenta en la nota 11 siguiente, se determina dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio de acciones en circulación a la fecha de los estados financieros. No existen efectos que deriven de acciones potencialmente dilutivas.

l) Utilidad (pérdida) integral-

El importe de la utilidad (pérdida) integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 y está representado por la utilidad neta, mas la participación en el capital contable de las compañías asociadas menos el resultado por tenencia de activos no monetarios.

3 Inversión en asociadas:

La inversión en acciones de compañías asociadas al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se forma sigue:

	2003	2002
Nutrisa, S.A. de C.V.	\$ 7,982,252	\$ 9,066,861
Promociones Inmobiliarias Naturistas, S.C.	835,101	790,925
	\$ 8,817,353	\$ 9,857,786

Durante 2003 las operaciones efectuadas en el rubro de inversión en acciones de compañías asociadas son las que se muestran a continuación:

Saldos al 31 de diciembre de 2002	\$ 9,857,786
Dividendos recibidos	
Nutrisa, S.A. de C.V.	(397,322)
Participación en los resultados de compañías asociadas	13,665
Efecto del resultado por tenencia de activos no monetarios en compañías asociadas	(656,776)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	\$ 8,817,353

4 Inmuebles:

	Costo original	2003 Actualización	Total	2002 Total
Edificios	\$ 2,640	\$ 188,279	\$ 190,919	\$ 190,919
Menos- Depreciación				
Acumulada	2,066	147,372	149,438	140,037
	\$ 574	\$ 40,907	\$ 41,481	\$ 50,882

5 Capital contable:**a) Capital social -**

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social de la Compañía esta representado por 1,865,797 acciones comunes con valor de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la Serie "A" se forma por 2,000 acciones que corresponden al capital fijo mínimo y la Serie "B" se forma por 1,863,797 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

b) Reserva legal -

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

c) Actualización del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2003, el capital contable se integraba como se muestra a continuación:

	Valor		
	Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 1,865,797	\$ 7,911,179	\$ 9,776,976
Reserva Legal	165,392	153,263	318,655
Pérdidas acumuladas	(45,367)	(36,121)	(81,488)
Participación en el capital contable de compañías asociadas	2,601,447	(3,681,928)	(1,080,481)
	<u>\$ 4,587,269</u>	<u>\$ 4,346,393</u>	<u>\$ 8,933,662</u>

d) Distribución de utilidades-**Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-**

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) asciende a \$ 2,935,896. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINER)-

Las disposiciones fiscales hasta 2001 establecieron un esquema opcional de diferimiento del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades, mismo que se pagará cuando se distribuyan dividendos de la CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER era similar a la que se utilizó para determinar la CUFIN y es susceptible de actualizarse utilizando el INPC. Al 31 de diciembre de 2003, la CUFINER no tiene saldo.

Régimen de dividendos-

Para la distribución de dividendos, libres de impuesto sobre la renta, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado este, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará una tasa efectiva de impuesto del 49.25% para 2004 y del 47.05% a partir de 2005 a cargo de la Compañía, el cual podrá ser acreditado contra el impuesto sobre la renta a partir del ejercicio en que se pague y hasta en los dos ejercicios inmediatos siguientes.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 2 de diciembre de 2003, se acordó el pago de dividendos en efectivo por \$ 373,159, mismos que se distribuirán como se muestra a continuación:

Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía tenedora)	\$ 373,152
Accionistas minoritarios	7
	<u>\$ 373,159</u>

e) Reducciones de capital -

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$ 3,269,539. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

6 Impuesto sobre la renta:**a) Régimen de consolidación fiscal-**

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, considera como participación consolidable el resultado de multiplicar la tenencia accionaria directa o indirecta en el capital contable de las Compañías subsidiarias al cierre del ejercicio por el factor de 0.60. El porcentaje de participación consolidable se aplica a la utilidad y/o pérdida fiscal obtenida en el ejercicio y el importe resultante es transferido de la Compañía Controlada a la Compañía Controladora, para que a su vez está última realice el cálculo del impuesto sobre la renta consolidado del ejercicio. La proporción del impuesto que no se consolide, se considera como propiedad de terceros y su entero y pago está a cargo de la Compañía Controlada.

Por lo que respecta a los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, las empresas controladas los enteran directamente a la autoridades, como si no hubiera consolidación fiscal; sin embargo, al final del ejercicio, las Compañías controladas pueden transferir a la Compañía Controladora el monto de los pagos provisionales enterados durante el ejercicio, hasta por un importe similar al impuesto sobre la renta trasladado a la consolidación fiscal.

En el ejercicio de 2003 se determinó una utilidad fiscal de \$ 18,540 la cual es similar a la utilidad contable sin considerar la provisión del impuesto al activo y la participación en el resultado de asociadas. Contra esta utilidad se aplicaron pérdidas fiscales de años anteriores. Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía transfirió a su controladora (Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.) una utilidad fiscal de \$ 11,122

7 Impuesto sobre la renta diferido:

El activo teórico por el efecto acumulado del I.S.R. diferido, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos, se determinó como se muestra a continuación:

	2003	2002
Exceso del valor contable sobre el valor fiscal de activos y pasivos neto	\$ -	\$ -
Menos- Pérdidas fiscales por amortizar	72,281	87,834
	72,281	87,834
Tasa de I.S.R. al 31 de diciembre de 2003 y 2002	34%	35%
I.S.R. diferido activo	24,576	30,742
Más (menos)-IMPAC por recuperar	12,341	10,389
Efecto por la reducción de tasa de I.S.R. del 34% al 33% para 2003 y del 35% al 34% para 2002	(723)	(878)
	36,194	40,253
Actualización a pesos de cierre de 2003	-	1,598
I.S.R. diferido activo	\$ 36,194	\$ 41,851

Este activo neto de I.S.R. diferido se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas ya que el valor contable de los activos y pasivos es prácticamente similar.

La Administración de la Compañía ha decidido postergar el registro de este activo hasta obtener la certeza de la generación de utilidades fiscales en años futuros que permitan recuperar el mismo.

A partir del 1 de enero de 2003, se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año de 2002 se aplicó una tasa del 35%, en 2003 del 34%, en 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005

8 Pérdidas fiscales por amortizar:

Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Al 31 de diciembre de 2003, las pérdidas fiscales por amortizar, actualizadas a esa fecha, se integran como se muestra a continuación:

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
1996	\$ 9,979	2006
1998	14,013	2008
1999	16,107	2009
2000	32,182	2010
	\$ 72,281	

9 Impuesto al activo:

a) Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La Compañía Controladora calcula el impuesto al activo con base en la participación accionaria que mantiene en las Compañías controladas, consecuentemente el 99.99% del impuesto del ejercicio es trasladado a la Compañía Controladora (Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.) para que a su vez ésta determine el impuesto al activo consolidado del ejercicio. El 0.01% restante es enterado por la Compañía Controlada.

Para efecto de los pagos provisionales de impuesto al activo, estos son enterados de manera consolidada por parte de la Compañía Controladora.

En 2003 se determinó un impuesto al activo por \$ 1,501, de los cuales \$ 1,500 fueron transferidos a la consolidación fiscal a cargo de la Compañía Controladora.

b) Impuesto al activo por recuperar

Al 31 de diciembre de 2003, el impuesto al activo causado en exceso del impuesto sobre la renta, pendiente de recuperar, actualizado a dicha fecha, se integra como se muestra a continuación:

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
1997	\$ 2,363	2007
1998	2,275	2008
1999	1,941	2009

2000	1,557	2010
2001	1,283	2011
2002	1,382	2012
2003	1,540	2013
	\$ 12,341	

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2003, el impuesto al activo generado por la Compañía fue de \$1,501, el cual se presenta como tal en el estado de resultados.

10 Operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los saldos con partes relacionadas se integran como sigue:

	2003	2002
Cuentas por cobrar:		
Nutrisa, S.A. de C.V. (Asociada)	\$ 395,929	\$ -
Compañías Afiliadas:		
Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. (Tenedora)	(373,881)	(728)
	\$ 22,048	\$ (728)

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Compañía obtuvo ingresos por el contrato de arrendamiento celebrado con Nutrisa, S.A. de C.V. (Asociada), cuyo importe a valor nominal fue de \$ 68,228 y \$ 68,623, respectivamente.

11 Utilidad por acción:

La utilidad por acción al 31 de diciembre de 2003, se determinó como sigue:

Número de acciones promedio en circulación	1,865,797
Utilidad neta del año	27,965
Utilidad por acción	\$ 0.01499

12 Nuevo principio contable:

En Marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de aplicación obligatoria para estados financieros que inician el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El Boletín C-15 establece entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este Boletín, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo de la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía no presenta indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

GRUPO NUTRISA, S. A. DE C. V.**Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.**

Firma Miembro de
Grant Thornton International

Opinión del auditor independiente

A los Señores Accionistas de
Grupo Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de GRUPO NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Compañía como una entidad jurídica independiente y por lo tanto la inversión en acciones de compañías subsidiarias se valúa a través del método de participación. Por separado se presentan estados financieros consolidados, sobre los cuales emitimos una opinión sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Grupo Nutrisa, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.

(Firma)

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.
13 de Febrero de 2004.

Balances Generales
Al 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Activos		
Circulante		
Efectivo e inversiones de realización inmediata	\$ 3,130,417	\$ 7,176,492
Cuentas por cobrar (Nota 3)	5,806,237	2,330,522
	8,936,654	9,507,014
Inversiones en acciones de subsidiarias (Nota 4)	81,702,852	85,735,523
Otros activos (Nota 5)	5,245,766	5,349,787
	95,885,272	100,592,324
Pasivos		
Circulante		
Impuestos por pagar	132,406	347,826
Acreedores Diversos	170,624	7,899
	303,030	355,725
Capital Contable (Nota 6)		
Capital social	68,533,677	68,533,677
Prima neta en colocación de acciones	23,826,938	23,826,938
Reserva legal	2,702,918	2,594,613
Reserva para la adquisición de acciones propias	6,788,931	6,788,931
Pérdidas acumuladas	(1,231,748)	(709,725)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(6,288,819)	(6,133,322)
Participación en el capital contable de subsidiarias	1,250,345	5,335,487
	95,582,242	100,236,599
	\$ 95,885,272	\$ 100,592,324

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Estados de resultados**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002****(Expresados en pesos de cierre de 2003)**

	2003	2002
Gastos de administración	\$ 562,834	\$ 521,136
Costo integral de financiamiento:		
Productos financieros, neto	(455,995)	(507,761)
Resultado por posición monetaria	343,642	513,434
	<u>(112,353)</u>	<u>5,673</u>
Otros ingresos	<u>(44,740)</u>	<u>(206,900)</u>
Pérdida antes de la provisión para impuesto al activo y de la participación en el resultado de subsidiarias	<u>(405,741)</u>	<u>(319,909)</u>
Provisiones para:		
Impuesto al activo	116,282	123,613
Pérdida antes de la participación en el resultado de subsidiarias	(522,023)	(443,522)
Participación en el resultado de subsidiarias	272,042	2,695,613
(Pérdida) Utilidad neta	<u>\$ (249,981)</u>	<u>\$ 2,252,091</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de variaciones en las cuentas del capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Capital social al inicio y al final del año	\$ 68,533,677	\$ 68,533,677
Prima neta en colocación de acciones al inicio y al final del año	\$ 23,826,938	\$ 23,826,938
Reserva legal al inicio del año	2,594,613	2,437,699
Incremento del año	108,305	156,914
Reserva legal al final del año	\$ 2,702,918	\$ 2,594,613
Reserva para la adquisición de acciones propias al inicio y final del año	\$ 6,788,931	\$ 6,788,931
Pérdidas acumuladas al inicio del año	(709,725)	(264,586)
Traspaso a la reserva legal	-	(1,617)
Pérdida integral	(522,023)	(443,522)
Pérdidas acumuladas al final del año	\$ (1,231,748)	\$ (709,725)
Resultado por tenencia de activos no monetarios al inicio del año	(6,133,322)	(5,912,125)
Pérdida integral	(155,497)	(221,197)
Resultado por tenencia de activos no monetarios al final del año	\$ (6,288,819)	\$ (6,133,322)
Participación en el capital contable de subsidiarias al inicio del año	5,335,487	3,825,159
Traspaso a la reserva legal	(108,305)	(155,297)
Decreto de dividendos	(3,447,096)	-
(Pérdida) utilidad integral	(529,741)	1,665,625
Participación en el capital contable de subsidiarias al final del año	\$ 1,250,345	\$ 5,335,487

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de cambios en la situación financiera
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Operación:		
(Pérdida) utilidad neta	\$ (249,981)	\$ 2,252,091
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos de operación:		
Participación en el resultado de subsidiarias	(272,042)	(2,695,613)
	<u>(522,023)</u>	<u>(443,522)</u>
Aumento (Disminución) en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	(3,475,715)	(118,558)
Impuestos por pagar	(215,420)	230,008
Acreedores diversos	162,725	(450)
Recursos aplicados en la operación	<u>(4,050,433)</u>	<u>(332,522)</u>
Financiamiento:		
Dividendos cobrados	3,502,927	-
Dividendos pagados	(3,447,096)	-
Recursos obtenidos en actividades de financiamiento	<u>55,831</u>	<u>-</u>
Inversión:		
Aumento en otros activos	(51,473)	(12,048)
Recursos aplicados en actividades de inversión	<u>(51,473)</u>	<u>(12,048)</u>
Disminución en efectivo e inversiones de realización inmediata	(4,046,075)	(344,570)
Efectivo e inversiones de realización inmediata al inicio del año	7,176,492	7,521,062
Efectivo e inversiones de realización inmediata al final del año	<u>\$ 3,130,417</u>	<u>\$ 7,176,492</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002

(Expresadas en Pesos de cierre de 2003)

1 Operación de la Compañía:

La Compañía tiene como actividad preponderante la inversión en acciones de Compañías dedicadas a la compraventa, fabricación y distribución de productos alimenticios y de belleza naturales. Debido a que no tiene personal propio no causa participación de utilidades a los trabajadores.

2 Principales políticas contables:

Las principales políticas contables adoptadas por Grupo Nutrisa, S.A. de C.V., las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México, se resumen a continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan a pesos de poder adquisitivo de cierre de 2003, y la actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre los distintos rubros que la componen.

b) Inversiones en valores realizables-

Las inversiones en valores realizables se registran a su valor de mercado.

c) Inversión en acciones de Compañías subsidiarias-

La inversión en acciones de compañías subsidiarias, cuya información relevante se menciona a continuación, se valúa por el método de participación.

Nombre de la Compañía	Participación accionaria	Activos Totales	Pasivos Totales	2003		
				Capital Contable	Ingresos de operación	(Pérdida) utilidad neta del año
Nutrisa, S.A. de C.V. Promociones Inmobiliarias	88.73%	\$ 116,910,122	\$ 46,019,781	\$ 70,890,341	\$ 336,446,036	\$ (270,955)
Naturistas, S.C. Inmobiliaria	91.50%	10,990,056	1,165,343	9,824,713	3,898,115	519,710
Nutrisa, S.A. de C.V. Operadora	99.99%	9,307,810	374,148	8,933,662	69,665	27,965
Nutrisa, S.A. de C.V.	99.99%	937,915	66,423	871,492	273,764	8,985
		\$ 138,145,903	\$ 47,625,695	\$ 90,520,208	\$ 340,687,580	\$ 285,705

2002						
Nombre de la Compañía	Participación accionaria	Activos Totales	Pasivos Totales	Capital Contable	Ingresos de operación	Utilidad neta del año
Nutrisa, S.A. de C.V. Promociones Inmobiliarias	87.99%	\$ 115,444,118	\$ 39,951,745	\$ 75,492,373	\$ 296,586,961	\$ 2,088,756
Naturistas, S.C. Inmobiliaria Nutrisa,	91.50%	10,546,755	1,241,752	9,305,003	3,076,605	406,811
S.A. de C.V. Operadora Nutrisa,	99.99%	9,936,234	798	9,935,436	70,443	285,005
S.A. de C.V.	99.99%	981,984	119,477	862,507	580,661	200,576
		\$ 136,909,091	\$ 41,313,772	\$ 95,595,319	\$ 300,314,670	\$ 2,981,148

La participación de la Compañía en el capital contable del total de sus subsidiarias asciende a 99.99% considerando su participación indirecta a través de Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V.

Con la finalidad de proporcionar información financiera completa sobre Grupo Nutrisa, S. A. de C. V. y sus Compañías subsidiarias al 31 de diciembre de 2003, por separado se han preparado estados financieros consolidados, de los cuales a continuación se presenta la información financiera condensada relevante a esa fecha.

Activos totales	\$ 138,873,648
Pasivos totales	43,291,406
Capital contable	95,582,242
Ventas netas	338,944,478
Pérdida neta del año	\$ (249,981)

d) Obligaciones de carácter laboral-

Como se menciona en la nota 1) anterior, debido a que la Compañía no tiene personal, no se tienen obligaciones laborales. Los servicios administrativos son proporcionados por Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía subsidiaria).

e) Impuesto sobre la renta anticipado o diferido-

La provisión de impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de ISR diferido.

f) Reserva para la adquisición de acciones propias-

La Compañía constituyó, de acuerdo con la Ley del Mercado de Valores, una reserva de capital mediante la separación de utilidades acumuladas, denominada Reserva para la adquisición de acciones propias, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones adquiridas y que temporalmente se retiran del mercado, se consideran como acciones en tesorería; en caso de que estas acciones no sean colocadas nuevamente entre el público inversionista en el plazo de un año, deberán cancelarse reduciendo el capital social.

g) Actualización de la inversión de los accionistas-

La actualización del capital social, de la prima neta en colocación de acciones, de las utilidades acumuladas y de la reserva para la adquisición de acciones propias, se determinó aplicando el INPC, y representa la cantidad necesaria para convertir estos conceptos a pesos equivalentes a los de cierre del último ejercicio informado.

La actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, como se indica en la nota 6 c) siguiente

h) Actualización del resultado del año-

Cada una de las partidas que conforman los estados de resultados, se reexpresaron utilizando factores derivados del INPC, para expresarlas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

i) Resultado por posición monetaria-

A la posición monetaria mensual de cada año, se le aplicó el INPC respectivo y se determinó una pérdida por posición monetaria de \$ 343,642 y de \$ 513,434 en 2003 y 2002 respectivamente, que se aplicaron a los resultados de cada año dentro del costo integral de financiamiento.

j) Resultado por tenencia de activos no monetarios-

El saldo de esta cuenta representa la diferencia resultante entre la actualización de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias por medio del método de participación respecto del importe resultante de actualizar dichas inversiones utilizando el INPC, así como por el efecto obtenido por la comparación entre la inversión constituida en el fideicomiso para la recompra de acciones, actualizadas por costos específicos, respecto del importe resultante de actualizar dicha inversión utilizando el INPC.

k) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, para que su información financiera se encuentre de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

l) (Pérdida) utilidad por acción-

La (pérdida) utilidad por acción, que se presenta en la nota 12 siguiente, se determina dividiendo la (pérdida) utilidad neta del año entre el promedio de acciones en circulación a la fecha de los estados financieros. No existen efectos que deriven de acciones potencialmente dilutivas.

m) (Pérdida) utilidad integral-

El importe de la (pérdida) utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 y está representado por la (pérdida) utilidad neta, mas la participación en el capital contable de la compañía subsidiaria menos el resultado por tenencia de activos no monetarios.

3 Integración de cuentas por cobrar:

	2003	2002
Deudores diversos	\$ 64,725	\$ 65,022
Impuesto al valor agregado por recuperar	337,591	292,679
Impuesto sobre la renta por recuperar	1,744,226	1,733,455
Impuesto al activo por recuperar	1,061	1,103
Compañías subsidiarias	3,658,634	238,263
	\$ 5,806,237	\$ 2,330,522

4 Inversión en acciones de subsidiarias:

La inversión en acciones de subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se forma sigue:

	2003	2002
Nutrisa, S.A. de C.V.	\$ 62,908,088	\$ 66,425,513
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V.	8,933,662	9,934,443
Operadora Nutrisa, S.A. de C.V.	871,492	862,420
Promociones Inmobiliarias Naturistas, S.C.	8,989,610	8,513,147
	\$ 81,702,852	\$ 85,735,523

Durante 2003 las operaciones efectuadas en el rubro de inversión en acciones de subsidiarias son las que se muestran a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2002	\$ 85,735,523
Dividendos recibidos:	
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V.	(373,152)
Nutrisa, S.A. de C.V.	(3,129,775)
Participación en los resultados de compañías subsidiarias	272,042
Efecto del resultado por tenencia de activos no monetarios en compañías subsidiarias	(801,786)
Saldo al 31 de diciembre de 2003	\$ 81,702,852

5 Otros activos:

Durante el ejercicio de 1994, la Compañía constituyó un fideicomiso con Banco del Atlántico, S. A. para la recompra de acciones destinadas a ser vendidas a los empleados de Nutrisa, S.A. de C.V. La Administración de la Compañía decidió reconocer las mismas a su valor de mercado, cuyo monto al 31 de diciembre de 2003 asciende a \$ 5,245,766. Dicho reconocimiento fue acreditado al resultado por tenencia de activos no monetarios.

6 Capital contable:

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2003 el capital social de la Compañía esta representado por 34,489,964 acciones comunes sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la "Clase I" se forma por 4,976,972 acciones que corresponden al capital fijo mínimo y la "Clase II" formada por 29,512,992 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

b) Reserva legal -

La utilidad neta anual está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

c) Actualización del capital contable-

Al 31 de diciembre de 2003, el capital contable se integraba como sigue:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 17,244,982	\$ 51,288,695	\$ 68,533,677
Prima neta en colocación de acciones	6,177,203	17,649,735	23,826,938
Reserva Legal	1,604,977	1,097,941	2,702,918

Reserva para la adquisición de acciones propias	1,832,994	4,955,937	6,788,931
Pérdidas acumuladas	717,925	(1,949,673)	(1,231,748)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(6,288,819)	(6,288,819)
Participación en el capital contable de compañías subsidiarias	17,954,534	(16,704,189)	1,250,345
	\$ 45,532,615	\$ 50,049,627	\$ 95,582,242

El importe de la participación en el capital contable de subsidiarias se forma como sigue:

Participación en:	
Utilidades acumuladas	\$ 29,392,041
Efecto acumulado de I.S.R. diferido	(4,326,055)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(23,815,641)
	\$ 1,250,345

d) Distribución de utilidades-

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) sin considerar el saldo de esta cuenta en las compañías subsidiarias, asciende a \$ 1,033,616. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINER)-

Las disposiciones fiscales hasta 2001 establecieron un esquema opcional de diferimiento del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades, mismo que se pagará cuando se distribuyan dividendos de la CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER era similar a la que se utilizó para determinar la CUFIN y es susceptible de actualizarse utilizando el INPC. Al 31 de diciembre de 2003, la CUFINER no tiene saldo.

Régimen de dividendos-

Para la distribución de dividendos, libres de impuesto sobre la renta, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado éste, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará una tasa efectiva de impuesto del 49.25% para 2004 y del 47.05% a partir de 2005 a cargo de la Compañía, el cual podrá ser acreditado contra el impuesto sobre la renta a partir del ejercicio en que se pague y hasta en los dos ejercicios inmediatos siguientes.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 3 de diciembre de 2003, se acordó el pago de dividendos por \$ 3,447,096.

e) Reducciones de capital -

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$ 22,554,379. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

7 Impuesto sobre la renta:

a) Régimen general

En el ejercicio de 2003, la Compañía generó de manera individual una pérdida fiscal de \$ 382,037, la cual difiere de la pérdida contable, principalmente por la diferencia entre la pérdida por posición monetaria contable y el ajuste anual por inflación determinado para efectos fiscales.

b) Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para calcular el impuesto sobre la renta en forma consolidada.

La ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, considera como participación consolidable el resultado de multiplicar la tenencia accionaria directa o indirecta en el capital contable de las Compañías subsidiarias al cierre del ejercicio por el factor de 0.60. El porcentaje de participación consolidable se aplica a la utilidad o pérdida fiscal obtenida en el ejercicio y el importe resultante es transferido de la Compañía Controlada a la Compañía Controladora, para que a su vez ésta última realice el cálculo del impuesto sobre la renta consolidado del ejercicio. La proporción del impuesto que no se consolide, se considera como propiedad de terceros y su entero y pago está a cargo de la Compañía Controlada.

Por lo que respecta a los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, las empresas controladas los enteran directamente a la autoridades, como si no hubiera consolidación fiscal; sin embargo, al final del ejercicio, las Compañías controladas pueden transferir a la Compañía Controladora el monto de los pagos provisionales enterados durante el ejercicio, hasta por un importe similar al impuesto sobre la renta trasladado a la consolidación fiscal.

Al 31 de diciembre de 2003, se determinó una pérdida fiscal consolidada de \$ 3,249,885 que se integra como se muestra en la siguiente página.

Compañía	Utilidad (pérdida) fiscal individual	Participación consolidable	Resultado fiscal transferido a la consolidación
Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.	\$ (382,037)	60.00%	\$ (229,222)
Nutrisa, S.A. de C.V.	(5,666,495)	59.99%	(3,399,330)
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V.	18,540	59.99%	11,122
Operadora Nutrisa, S.A. de C.V.	11,379	59.99%	6,826
Nutricomercializadora S.A. de C.V.	601,298	59.99%	360,719
Pérdida fiscal consolidada			\$ (3,249,885)

8 Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2002, el activo teórico por el efecto acumulado del I.S.R. diferido a esa fecha, derivado de las pérdidas fiscales por amortizar y el Impuesto al Activo por recuperar determinado a la tasa del 33% asciende a \$1,153,541

La Administración de la Compañía ha decidido postergar el registro de este activo hasta en tanto no se obtenga la certeza de la generación de utilidades fiscales en años futuros que permitan recuperar el mismo.

A partir del 1 de enero de 2003, se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año de 2002 se aplicó una tasa del 35%, en 2003 del 34%, en 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir del 2005.

9 Pérdidas fiscales por amortizar:

Las pérdidas fiscales pueden ser amortizadas en los diez ejercicios siguientes contra utilidades fiscales y las mismas están sujetas a actualización utilizando el INPC, a partir del primer mes de la segunda mitad del ejercicio en que ocurrió la pérdida hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en el cual se realizará la amortización.

Al 31 de diciembre de 2003, las pérdidas fiscales de la Compañía por amortizar, actualizadas a esa fecha, se integran como se muestra a continuación:

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
2001	\$ 133,536	2011
2002	520,454	2012
2003	391,741	2013
	\$ 1,045,731	

10 Impuesto al activo:**a) Régimen general**

En 2003 se determinó un impuesto al activo por \$ 116,282, el cual se consideró como definitivo.

En el caso de que los pagos del impuesto al activo excedan al impuesto sobre la renta causado en el período, este exceso podrá recuperarse en los siguientes diez ejercicios fiscales, siempre y cuando en éstos el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado.

b) Impuesto al activo por recuperar

Al 31 de diciembre de 2003, el impuesto al activo causado en exceso del impuesto sobre la renta, pendiente de recuperar, actualizado a dicha fecha, se integra como se muestra a continuación:

Año de origen	Monto actualizado	Año de vencimiento
1998	\$ 152,284	2008
1999	150,911	2009
2000	122,164	2010
2001	136,384	2011
2002	127,297	2012
2003	119,410	2013
	\$ 808,450	

c) Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para calcular el impuesto al activo de manera consolidada.

La Compañía calcula el impuesto al activo con base en la participación accionaria que mantiene en las Compañías controladas, consecuentemente el 99.99% del impuesto del ejercicio es trasladado a la Compañía Controladora para que a su vez esta determine el impuesto al activo consolidado del ejercicio. El 0.01% restante es enterado por la Compañía Controlada.

Para efecto de los pagos provisionales de impuesto al activo, estos son enterados de manera consolidada por parte de la Compañía.

En 2003 se determinó un impuesto al activo consolidado por \$ 1,659,731, el cual se integra como sigue:

Compañía	Impuesto al activo causado de manera individual	Tenencia accionaria	Impuesto al activo transferido a la consolidación
Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.	\$ 116,282	100.00%	\$ 116,282
Nutrisa, S.A. de C.V.	1,491,680	99.99%	1,491,531
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V.	1,501	99.99%	1,500
Operadora Nutrisa, S.A. de C.V.	15,171	99.99%	15,170
Nutricomercializadora S.A. de C.V.	35,251	99.99%	35,248
Impuesto al activo consolidado			\$ 1,659,731

d) Beneficio por consolidación fiscal-

El beneficio por consolidación fiscal se integra por los flujos de efectivo que las Compañías subsidiarias aportan a Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. para que a su vez ésta realice los pagos provisionales del Impuesto al activo. Adicionalmente, dentro de este concepto se incluye el impuesto acreditable por los pagos provisionales de impuesto sobre la renta transferidos por las Compañías subsidiarias a la consolidación. Al 31 de diciembre de 2003 el beneficio fiscal consolidado asciende a \$ 1,588,174, de los cuales \$ 1,543,450 se presentan disminuyendo al impuesto al activo consolidado y \$ 44,724 se presentan en el rubro de otros ingresos.

11 Operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los saldos con partes relacionadas se integran como se muestra a continuación:

	2003	2002
Cuentas por cobrar a compañías subsidiarias:		
Nutrisa, S.A. de C.V.	\$ 3,197,947	\$ 169,730
Nutricomercializadora, S.A. de C.V.	59,852	25,582
Operadora Nutrisa, S.A. de C.V.	26,954	42,223
Inmobiliaria Nutrisa, S.A. de C.V.	373,881	728
	\$ 3,658,634	\$ 238,263

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 no se realizaron operaciones con Compañías subsidiarias, excepto las referentes al efecto en el impuesto sobre la renta e impuesto al activo derivadas del régimen de consolidación fiscal y los dividendos recibidos que se describen en la nota 4 anterior.

12 Pérdida por acción:

La pérdida por acción al 31 de diciembre de 2003, se determinó como sigue:

Número de acciones promedio en circulación	34,489,964
Pérdida neta del año	249,981
Pérdida por acción	\$ 0.0072

13 Nuevo principio contable:

En Marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de aplicación obligatoria para estados financieros que inician el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El Boletín C-15 establece entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este Boletín, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo de la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía y sus subsidiarias no presentan indicios de deterioro a los que se refiere el Boletín antes citado.

OPERADORA NUTRISA, S. A. DE C. V.**Salles, Sainz - Grant Thornton, S.C.**

Firma Miembro de
Grant Thornton International

Opinión del auditor independiente

A los Señores Accionistas de

Operadora Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de OPERADORA NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados de resultados, de variaciones en las cuentas del capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Operadora Nutrisa, S. A. de C. V., al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en las cuentas del capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

SALLES, SAINZ - GRANT THORNTON, S.C.

(Firma)

C.P.C. Julián A. Abad Riera

México, D.F.
13 de Febrero de 2004.

Balances Generales
Al 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Activos		
Circulante		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 829,341	\$ 868,436
Deudores diversos	-	95,948
Impuestos por recuperar	108,574	17,280
	937,915	981,664
<hr/>		
Mobiliario y equipo, neto	-	320
	937,915	981,984
<hr/>		
Pasivos		
Circulante		
Impuestos por pagar	27,518	53,911
Otras cuentas por pagar	38,905	65,566
	66,423	119,477
<hr/>		
Capital Contable (Nota 4)		
Capital social	152,937	152,937
Reserva legal	14,011	14,011
Utilidades acumuladas	704,544	695,559
	871,492	862,507
	\$ 937,915	\$ 981,984
<hr/>		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

Estados de resultados**Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002****(Expresados en pesos de cierre de 2003)**

	2003	2002
Ingresos por servicios	\$ 273,764	\$ 580,661
Gastos de administración	260,025	272,681
<hr/> Utilidad de operación	<hr/> 13,739	<hr/> 307,980
Costo integral de financiamiento:		
Intereses ganados, neto	(33,420)	(39,641)
Pérdida por posición monetaria	34,305	40,463
	885	822
<hr/> Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta	<hr/> 12,854	<hr/> 307,158
Provisiones para:		
Impuesto sobre la renta (Nota 5)	3,869	106,582
<hr/> Utilidad neta	<hr/> \$ 8,985	<hr/> \$ 200,576

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Estados de variaciones en las cuentas del capital contable
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresados en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Capital social al inicio y al final del año	\$ 152,937	\$ 152,937
Reserva legal al inicio y al final del año	\$ 14,011	\$ 14,011
Utilidades acumuladas al inicio del año	695,559	494,983
Utilidad integral del año	8,985	200,576
Utilidades acumuladas al final del año	\$ 704,544	\$ 695,559

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

Estados de cambios en la situación financiera
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002
(Expresado en pesos de cierre de 2003)

	2003	2002
Operación:		
Utilidad neta	\$ 8,985	\$ 200,576
Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos de operación:		
Depreciación	320	1,308
	9,305	201,884
Aumento (Disminución) en el capital de trabajo:		
Deudores diversos	95,948	(95,948)
Impuestos por recuperar	(91,294)	4,564
Impuestos por pagar	(26,393)	46,360
Otras cuentas por pagar	(26,661)	42,497
(Disminución) aumento en efectivo e inversiones en valores realizables	(39,095)	199,357
Efectivo e inversiones en valores realizables al inicio del año	868,436	669,079
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 829,341	\$ 868,436

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

Notas a los estados financieros

Al 31 de Diciembre de 2003 y 2002

(Expresadas en Pesos de cierre de 2003)

1 Operación de la Compañía:

La actividad principal de la Compañía es la organización, establecimiento, promoción y operación de franquicias, licencias y similares, para lo cual tiene celebrado un contrato de uso de marca con Nutrisa, S.A. de C.V. que es una compañía afiliada. Debido a que no tiene personal propio no causa participación de utilidades a los trabajadores.

2 Principales políticas contables:

Las principales políticas contables adoptadas por Operadora Nutrisa, S.A. de C.V., las cuales están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México, se resumen continuación:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones normativas del Boletín B-10 y sus Documentos de adecuaciones, por lo que las cifras de los mismos y sus notas se presentan a pesos de poder adquisitivo de cierre de 2003, y la actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre los distintos rubros que la componen.

b) Inversiones en valores realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Mobiliario y equipo-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

La depreciación se calcula con base en el valor actualizado de los activos fijos bajo el método de línea recta, en función a la vida útil de los mismos.

d) Obligaciones de carácter laboral-

Como se menciona en la nota 1) anterior, debido a que la Compañía no tiene personal, no se tienen obligaciones laborales. Los servicios administrativos son proporcionados por Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía Afiliada).

e) Impuesto sobre la renta anticipado o diferido-

La provisión de impuesto sobre la renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, incluyendo el beneficio de pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El impuesto al activo pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de impuesto sobre la renta y se presenta en el balance general disminuyendo el pasivo de ISR diferido.

f) Actualización de la inversión de los accionistas-

La actualización del capital social, de la reserva legal y de las utilidades acumuladas, se determinó aplicando el INPC y representa la cantidad necesaria para convertir estos conceptos a pesos equivalentes a los de cierre del último ejercicio informado.

La actualización de la inversión de los accionistas se distribuyó entre cada uno de los rubros que le dieron origen, consecuentemente cada uno se presenta integrado por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización, como se indica en la nota 4 c) siguiente

g) Actualización del resultado del año-

Cada una de las partidas que conforman los estados de resultados, se reexpresaron utilizando factores derivados del INPC, para expresarlas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003.

h) Resultado por posición monetaria-

A la posición monetaria mensual de cada año, se le aplicó el INPC respectivo y se determinó una pérdida por posición monetaria de \$ 34,305 y de \$ 40,463 en 2003 y 2002 respectivamente, que se aplicaron a los resultados de cada año dentro del costo integral de financiamiento.

i) Uso de estimaciones-

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes, para que su información financiera se encuentre de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

j) Utilidad por acción-

La utilidad por acción que se muestra en la nota 9 siguiente, se determina dividiendo la utilidad neta del año entre el promedio de acciones en circulación a la fecha de los estados financieros. No existen efectos que deriven de acciones potencialmente dilutivas.

k) Utilidad integral-

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en las cuentas del capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante los años terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 y está representado por la utilidad neta de dichos años.

3 Mobiliario y equipo:

Durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003, se concluyó la depreciación del mobiliario y equipo propiedad de la Compañía, por lo que al cierre del año, este rubro no presenta saldo en el balance general.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el cargo a los resultados del ejercicio por concepto de depreciación ascendió a \$ 320 y \$ 1,308, respectivamente.

4 Capital contable:

a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el capital social de la Compañía está representado por 36,762 acciones comunes con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de dichas acciones 5,000 representan el capital mínimo fijo y 31,762 el capital variable.

b) Reserva legal -

La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la misma se traspase a la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. El saldo de la reserva legal no es susceptible de distribución a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto como dividendos en acciones.

c) Actualización del capital social y resultados acumulados-

Al 31 de diciembre de 2003, el capital contable se integraba como se muestra a continuación:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 36,762	\$ 116,175	\$ 152,937
Reserva Legal	8,753	5,258	14,011
Utilidades acumuladas	591,516	113,028	704,544
	\$ 637,031	\$ 234,461	\$ 871,492

d) Distribución de utilidades-

Cuenta de utilidad fiscal neta (CUFIN)-

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidad fiscal neta" (CUFIN) asciende a \$ 598,339. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el INPC.

Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida (CUFINER)-

Las disposiciones fiscales hasta 2001 establecieron un esquema opcional de diferimiento del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades, mismo que se pagará cuando se distribuyan dividendos de la CUFINER. La mecánica para determinar el saldo de la CUFINER era similar a la que se utilizó para determinar la CUFIN y es susceptible de actualizarse utilizando el INPC. Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la CUFINER asciende a \$ 211,805.

Régimen de dividendos-

Para la distribución de dividendos, libres de impuesto sobre la renta, en primera instancia se tomará el saldo de la CUFINER y agotado este, se podrán distribuir las utilidades de la CUFIN. Cualquier pago excedente causará una tasa efectiva de impuesto del 49.25% para 2004 y del 47.05% a partir de 2005 a cargo de la Compañía, el cual podrá ser acreditado contra el impuesto sobre la renta a partir del ejercicio en que se pague y hasta en los dos ejercicios inmediatos siguientes.

e) Reducciones de capital -

Al 31 de diciembre de 2003, el saldo actualizado de la cuenta denominada "capital de aportación actualizado" asciende a \$ 25,675. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe, deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

5 Impuesto sobre la renta:

a) Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La ley del Impuesto sobre la Renta en vigor, considera como participación consolidable el resultado de multiplicar la tenencia accionaria directa o indirecta en el capital contable de las Compañías subsidiarias al cierre del ejercicio por el factor de 0.60. El porcentaje de participación consolidable se aplica al impuesto sobre la renta causado en el ejercicio y el importe resultante es transferido de la Compañía Controlada a la Compañía Controladora, para que a su vez está última realice el cálculo del impuesto sobre la renta consolidado del ejercicio. La proporción del impuesto que no se consolide, se considera como propiedad de terceros y su entero y pago está a cargo de la Compañía Controlada.

Por lo que respecta a los pagos provisionales del impuesto sobre la renta, las empresas controladas los enteran directamente a la autoridades, como si no hubiera consolidación fiscal; sin embargo, al final del ejercicio, las Compañías controladas pueden transferir a la Compañía Controladora el monto de los pagos provisionales enterados durante el ejercicio, hasta por un importe

similar al impuesto sobre la renta trasladado a la consolidación fiscal.

En el ejercicio de 2003 se determinó una utilidad fiscal de \$ 11,379 la cual es similar a la utilidad contable. El impuesto sobre la renta resultante ascendió a \$ 3,869 y su entero es como se muestra a continuación:

Impuesto sobre la renta transferido a la consolidación fiscal	\$ 2,231
Impuesto sobre la renta por pagar a cargo de Operadora Nutrisa, S.A. de C.V.	1,638
	\$ 3,869

Al cierre del ejercicio de 2003, la Compañía transfirió a la Controladora (Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.) un impuesto sobre la renta acreditable por un importe de \$ 2,231.

b) Diferimiento en el pago del impuesto sobre la renta causado de los ejercicios de 2000 y 2001-

Al 31 de diciembre de 2003 el saldo de ISR cuyo pago ha sido diferido hasta el momento en que se distribuyan dividendos asciende a \$ 12,424 y el mismo se presenta formando parte de la cuenta de "Otras cuentas por pagar" en el balance general adjunto. La nueva ley del impuesto sobre la renta vigente a partir de 2002 desaparece el concepto de CUFINER, por lo que a partir de dicho año se eliminó la opción de diferir el pago de este impuesto.

6 Impuesto sobre la renta diferido:

Al 31 de diciembre de 2003, no se registró efecto de I.S.R. diferido, en virtud de que no existen diferencias entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos.

A partir del 1 de enero de 2003, se reduce en forma gradual la tasa del impuesto sobre la renta empresarial del 35% al 32%. En el año 2002 se aplicará una tasa del 35%, en el 2003 del 34%, en el 2004 del 33% y finalmente del 32% a partir de 2005.

7 Impuesto al activo:

Régimen de consolidación fiscal-

La Compañía tiene autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para actuar como empresa controlada en el régimen de consolidación fiscal.

La Compañía Controladora calcula el impuesto al activo con base en la participación accionaria que mantiene en las Compañías controladas, consecuentemente el 99.99% del impuesto del ejercicio es trasladado a la Compañía Controladora (Grupo Nutrisa, S.A. de C.V.) para que a su vez esta determine el impuesto al activo consolidado del ejercicio. El 0.01% restante es enterado por la Compañía Controlada.

Para efecto de los pagos provisionales de impuesto al activo, estos son enterados de manera consolidada por parte de la Compañía Controladora.

En 2003 se determinó un impuesto al activo por \$ 15,171, de los cuales \$ 15,170 fueron transferidos a la consolidación fiscal a cargo de la Compañía Controladora.

8 Operaciones con partes relacionadas:

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, las cuentas por pagar a Grupo Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía Controladora) ascienden a \$ 26,954 y \$ 42,223, respectivamente. Asimismo, durante los ejercicios de 2003 y 2002 se obtuvieron ingresos por servicios prestados a Nutrisa, S.A. de C.V. (Compañía afiliada) por un importe de \$ 128,465 y \$ 133,564 respectivamente.

9 Utilidad por acción:

La utilidad por acción al 31 de diciembre de 2003, se determinó como sigue:

Número de acciones promedio en circulación	36,762
Utilidad neta del año	8,985
Utilidad por acción	\$ 0.2444

10 Nuevo principio contable:

En Marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" de aplicación obligatoria para estados financieros que inician el 1 de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El Boletín C-15 establece entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro de estos activos y su reversión, y presenta ejemplos de indicios de la existencia de un posible deterioro en el valor de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil. Para calcular la pérdida por deterioro se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores a este Boletín, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo de la fecha de evaluación, sin requerir consecuentemente, que dichos flujos sean descontados.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía no está sujeta a la aplicación de los lineamientos de este nuevo Boletín.

CORSICAN CONSULTING, S.C.
(EN LIQUIDACIÓN)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003
(cifras en pesos)

ACTIVO	
Activo Circulante	14,190.00
SUMA EL ACTIVO	<u>14,190.00</u>
PASIVO	0.00
SUMA EL PASIVO	<u>0.00</u>
CAPITAL	
Capital Social	10,000.00
Aportaciones para futuros aumentos de capital	210,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-52,100.00
Resultado del Ejercicio	-153,710.00
SUMA EL CAPITAL	<u>14,190.00</u>
SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u>14,190.00</u>

Se publica el presente Balance Final de Liquidación
México, D.F., a 26 de Octubre del 2004

Liquidador
(Firma)
Ing. Luis Ernesto Pietrini León

VIACOM OUTDOOR MÉXICO, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION Y TRANSFORMACION**

En las respectivas asambleas generales extraordinarias de accionistas de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. y Ainsa de México, S.A. de C.V., celebradas el 24 de noviembre de 2004, se resolvió la fusión de la primera de ellas, como fusionante, y de la segunda, como fusionada. Asimismo, en la asamblea general extraordinaria de accionistas de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. antes señalada, se resolvió transformar dicha sociedad a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Los acuerdos de fusión y de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se acuerda la fusión de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, la cual subsistirá, con Ainsa de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, la cual se extinguirá.
2. Como consecuencia de la fusión decretada y por virtud de ella, Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante, asumirá todas y cada una de las obligaciones, pasivos, contingencias y deberes a cargo de Ainsa de México, S.A. de C.V., sociedad fusionada, obligándose a pagar todas las deudas a cargo de la misma en los términos que se hayan pactado con los respectivos acreedores. Asimismo, Ainsa de México, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, transmitirá todos y cada uno de los derechos, bienes, contratos, convenios, activos, pasivos, acciones, privilegios y garantías, y todo lo que de hecho y por derecho forme parte de su patrimonio, a Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como sociedad fusionante.
3. La fusión entre Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. y Ainsa de México, S.A. de C.V., surtirá efectos entre las sociedades y sus respectivos accionistas a partir del 1 de diciembre de 2004, y respecto de terceros, a partir de la fecha en la cual los instrumentos públicos en que se formalicen los correspondientes acuerdos de fusión hayan sido presentados para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal. En los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y a efecto de que la fusión pueda surtir efectos frente a terceros en la fecha señalada, se acuerda el pago de la totalidad de los pasivos de las sociedades fusionadas según se muestran en el balance general de ambas al 31 de octubre de 2004 y las que hayan podido surgir entre dicha fecha y la fecha en que surta efectos la fusión, en la forma, términos y condiciones originalmente pactados. Al efecto, Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. constituye depósito en cuenta bancaria por el total de los pasivos de ambas sociedades al 31 de octubre de 2004.
5. En virtud de la fusión de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., como fusionante, con Ainsa de México, S.A. de C.V., como fusionada, se incrementará el capital social de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V., en su parte variable, en la cantidad de \$5,805,010.00 (cinco millones ochocientos cinco mil diez pesos 00/100 moneda nacional), con efectos a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, mediante la emisión de 5,805,010 (cinco millones ochocientos cinco mil diez) acciones ordinarias, Serie "BB", con valor nominal de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional), cada una, totalmente suscritas y pagadas, representativas de capital social variable. Dicho aumento de capital será suscrito por los accionistas de Ainsa de México, S.A. de C.V. en proporción al número de acciones de las que cada uno es titular a la fecha de las asambleas anteriormente señaladas.
6. Se resuelve la transformación de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por lo que la denominación de la Sociedad seguirá siendo "Viacom Outdoor México", ahora seguida de las palabras "Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable" o las siglas "S. de R.L. de C.V." Como consecuencia de dicha transformación, se aprueba la adopción de nuevos estatutos sociales de la sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica.
7. La transformación de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. será efectiva entre los accionistas de la misma a partir de la fecha de celebración de la asamblea anteriormente referida, y ante terceros a partir de la fecha en que se presente para inscripción el instrumento público mediante el cual se formalicen los acuerdos de dicha asamblea relativos a la transformación de la Sociedad en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal, de conformidad con los términos de los artículos 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

8. En virtud de la transformación anteriormente referida, se cancelan todos y cada uno de los títulos de acciones representativos del capital social de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V. El valor de las partes sociales en que se dividirá el capital social con motivo de la transformación corresponderá, en idéntica proporción, al valor de las acciones de cada uno de los actuales accionistas de Viacom Outdoor México, S.A. de C.V.

México, Distrito Federal, a 24 de noviembre de 2004.

(Firma)

Lic. Allan Kaye Trueba
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias
de Accionistas de Viacom Outdoor México, S. A. de C.V.
y de Ainsa de México, S.A. de C.V., celebradas
el 24 de noviembre de 2004.

OUTDOOR SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004Activo**ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo e Inversiones temporales	\$	483,672,967
Clientes – Neto		81,770,587
Compañías afiliadas		20,197,304
Inversiones en compañías afiliadas		117,053,033
Inventarios – Neto		2,104,201
Impuestos por recuperar		14,897,708
Pagos anticipados		91,884,452
Otros activos circulantes		<u>11,609,082</u>
Total del activo circulante		823,189,334

ACTIVO FIJO:

Terrenos		29,764,516
Edificio, Equipos y Estructuras – Neto		404,994,332
Inversiones en proceso		<u>3,184,952</u>
Total del activo fijo		437,943,800

ACTIVO DIFERIDO:

Derechos de uso de marca – Neto		1,644,981,099
Otros activos diferidos – Neto		19,971,098
Impuesto sobre la renta diferido		<u>182,941,576</u>
Total del activo diferido		1,847,893,773

TOTAL	\$	<u><u>3,109,026,907</u></u>
--------------	----	-----------------------------

(Firma)

LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios
GERENTE DE IMPUESTOS

OUTDOOR SYSTEMS MÉXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004****Pasivo e Inversiones de los Accionistas****PASIVO A CORTO PLAZO:**

Compañías afiliadas	\$	96,550,095
Proveedores		6,792,453
Impuestos por pagar		3,652,367
Anticipos de clientes		1,914,716
Créditos diferidos		10,455,978
Otras cuentas por pagar		<u>25,641,881</u>

Total del pasivo a corto plazo 145,007,490

PASIVO A LARGO PLAZO:

Compañías afiliadas 923,984,568

Total del pasivo 1,068,992,058

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social fijo	50,000
Capital social variable	2,846,679,847
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	(779,606,188)
Pérdida del periodo	188,729,369
Exceso en la actualización de capital	<u>161,640,559</u>

Total de la inversión de los accionistas 2,040,034,849

TOTAL \$ 3,109,026,907

(Firma)

LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios

GERENTE DE IMPUESTOS

AINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004****Activo****ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo e inversiones temporales	\$	10,006
Cuentas por cobrar:		
Compañías tenedoras		59,187,271
Compañías afiliadas		8,344,218
Impuesto a Favor		<u>905,940</u>
Total del activo circulante		68,447,435

ACTIVO FIJO:

Edificio		162,000
Amortización de Edificios		<u>(72,900)</u>
Total del activo fijo		89,100

ACTIVO DIFERIDO:

Impuesto sobre la renta diferido		10,023,361
Otros Activos – Neto		<u>1,128,794</u>
Total del activo diferido		11,152,155

TOTAL	\$	<u><u>79,688,690</u></u>
--------------	----	--------------------------

(Firma)
LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios
GERENTE DE IMPUESTOS

AINSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004****PASIVO****INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:**

Capital social fijo	50,000
Capital social variable	5,755,010
Prima suscripción de acciones	5,950,000
Reserva legal	840,430
Resultado acumulado de ejercicios anteriores	21,735,052
Pérdida del periodo	163,090
Exceso en la actualización de capital	<u>45,195,108</u>
Total de la inversión de los accionistas	79,688,690

TOTAL \$ 79,688,690

(Firma)

LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios
GERENTE DE IMPUESTOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMERICA, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de Servicios Administrativos América, S.A. de C.V. celebrada el 24 de noviembre de 2004, se resolvió la transformación dicha sociedad, de una sociedad anónima de capital variable, a una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable. Los acuerdos de transformación, en su parte conducente, son los siguientes:

1. Se resuelve la transformación de Servicios Administrativos América, S.A. de C.V. en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, por lo que la denominación de la Sociedad seguirá siendo “Servicios Administrativos América”, ahora seguida de las palabras “Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable” o las siglas “S. de R.L. de C.V.” Como consecuencia de dicha transformación, se aprueba la adopción de nuevos estatutos sociales de la Sociedad adecuados a su nueva naturaleza jurídica.
2. La transformación de la Sociedad será efectiva entre los accionistas de la misma a partir de la fecha de celebración de la asamblea anteriormente referida, y ante terceros a partir de la fecha en que se presente para inscripción el instrumento público mediante el cual se formalicen los acuerdos de dicha asamblea relativos a la transformación de la Sociedad en el Registro Público de Comercio en el Distrito Federal, de conformidad con los términos de los artículos 225 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
3. En virtud de la transformación anteriormente referida, se cancelan todos y cada uno de los títulos de acciones representativos del capital social de la Sociedad. El valor de las partes sociales en que se dividirá el capital social de la Sociedad con motivo de su transformación corresponderá, en idéntica proporción, al valor de las acciones de cada uno de los actuales accionistas de la Sociedad.

México, Distrito Federal, a 24 de noviembre de 2004.

(Firma)

Lic. Allan Kaye Trueba
Delegado de la Asamblea General Extraordinaria
de Accionistas de Servicios Administrativos América,
S.A. de C.V., celebrada el 24 de noviembre de 2004.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMERICA, S.A. DE C.V.BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004Activo**ACTIVO CIRCULANTE:**

Efectivo e Inversiones temporales	\$	390,549
Funcionarios y empleados		84,805
Deudores diversos		1,382,725
Compañías afiliadas		25,137,225
Inversiones en compañías afiliadas		22
Pagos anticipados		<u>962,521</u>

Total del activo circulante 27,957,847

ACTIVO DIFERIDO:

Impuesto Sobre la Renta diferido		1,253,194
PTU diferida		<u>391,623</u>

Total del activo diferido 1,644,817

TOTAL \$ \$ 29,602,664

(Firma)

LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios
GERENTE DE IMPUESTOS

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS AMERICA, S.A. DE C.V.BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2004Pasivo e Inversiones de los Accionistas**PASIVO A CORTO PLAZO:**

Cuentas por pagar	\$	7,647,619
Pasivos laborales		6,652,402
Impuestos por pagar		3,799,074
Otras cuentas por pagar		<u>3,983,461</u>
Total del pasivo a corto plazo		22,082,556

PASIVO A LARGO PLAZO:

Estimación para Remuneraciones de Retiro		<u>3,902,130</u>
Total del pasivo		25,984,686

INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

Capital social fijo		1,000
Capital social variable		49,000
Resultado acumulado de ejercicios anteriores		3,312,020
Pérdida del periodo		1,638,005
Reserva legal		11,461
Exceso en la actualización de capital		<u>1,882,503</u>
Total de la inversión de los accionistas		<u>3,617,979</u>

TOTAL	\$	<u>\$ 29,602,665</u>
--------------	----	----------------------

(Firma)

LC. Jorge Roberto Acevedo Barrios
GERENTE DE IMPUESTOS

TENOVIS DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.**ESTADO DE POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004**

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
BANCOS	273,028.57	SUMA DEL PASIVO	0.00
INVERSIONES	32,151.74	CAPITAL CONTABLE	
TOTAL CIRCULANTE	305,180.31	CAPITAL SOCIAL	3,000.00
		APORTACIONES	414,676.39
		RESULTADOS EJER ANTERIORES	-1,723,283.45
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,610,787.37
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	305,180.31
TOTAL ACTIVO	305,180.31	SUMA PASIVO Y CAPITAL	305,180.31
	(Firma)		(Firma)
LIC GREGORIO GERARDO CANALES ZAMBRANO		C.P. JUAN ALBERTO SALDIVAR RODRIGUEZ	
LIQUIDADOR		CONTADOR EXTERNO	

Donaldson, S.A. de C.V.

Acuerdo de fusión.- Los accionistas, mediante resolución validamente adoptada el 19 de noviembre de 2004, aprobaron la fusión de Donaldson Filtration Industrial S. De R.L. de C.V. y Donaldson, S.A. DE C.V., siendo esta última la sociedad que subsistirá, asumiendo los activos y pasivos de la sociedad fusionada. El 1 de enero de 2005 es aprobado como fecha efectiva de la fusión para las partes, y el balance de esta sociedad al 31 de octubre de 2004, queda aprobado para su publicación.

Conforme a las disposiciones del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a fin de que la fusión surta efectos para terceros desde que se haga la última de las inscripciones en el Registro Público de Comercio de sus respectivos domicilios sociales, de las escrituras públicas que contengan las actas de las asambleas de accionistas de cada sociedad involucrada en la fusión, los accionistas se comprometen a obtener el consentimiento de sus acreedores, y en caso de que no se obtenga el consentimiento de alguno, de depositar el monto correspondiente en una institución de crédito.

Donaldson sa de cv			
Balance General al 31 de octubre de 2004			
Total efectivo	6,729,907.49	Total trade a/p & n/p	74,034,635.83
Total trade a/r	64,821,571.80	Total employee comp & taxes pay	1,608,385.78
Total de inventario	50,698,661.21	Total other taxes	8,498,181.70
Total gastos pagados por anticipado	26,486,446.76	Total other liab & exp	6,229,757.21
Total intradiv accounts	28,886,062.99	Total profit shar & pension	90,656.00
Total otros activos	7,231,170.17	Total income tax payable	-19,429.28
Total net pp&e	81,505,766.79	Total current liabilities	90,442,187.24
		Total pasivo	90,442,187.24
		Total capital contable	175,917,399.97
Total Activo	266,359,587.21	Total pasivo más Capital	266,359,587.21
	(Firma)		
Luis Jorge Callado Chávez			
Delegado Especial de la Asamblea			

INDUSTRIAS TREBOL S. A. DE C. V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE OCTUBRE DE 2004

(PESOS)

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>			
BANCOS		\$62,526.54	
INVENTARIOS		\$3,538.00	
CONTRIBUCIONES A FAVOR		<u>\$18,259.62</u>	
SUMA ACTIVO CIRCULANTE			\$84,324.16
<u>ACTIVO FIJO</u>			
MOBILIARIO Y EQ. DE OF.	\$11,765.35		
DEP. ACUMULADA	\$10,003.41	\$1,761.94	
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$20,393.04		
DEP. ACUMULADA	\$20,393.04	\$0.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$61,470.51		
DEP. ACUMULADA	\$60,982.46	\$488.05	
MOLDES Y TROQUELES	\$14,931.42		
DEP. ACUMULADA	\$10,850.30	\$4,081.12	
GASTOS DE INSTALACION	\$3,748.66		
AMORTIZACION ACUM.	\$3,748.66	\$0.00	
SUMA ACTIVO FIJO			\$6,331.11
SUMA TOTAL DEL ACTIVO			\$90,655.27
PASIVO			
CIRCULANTE		\$0.00	
SUMA PASIVO			\$0.00
CAPITAL			
SOCIAL	\$60,000.00		
RESERVA LEGAL		\$2,640.14	
UTILIDAD DE EJERCICIO		<u>\$28,015.13</u>	
SUMA CAPITAL			\$90,655.27
SUMA PASIVO Y CAPITAL			\$90,655.27
			=====

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F. a 15 de octubre de 2004.

(Firma Liquidador)
(Firma)

Liquidador
SALVADOR BARRAGAN GONZALEZ

OPERADORA DE CENTROS TELEFONICOS S.A. DE C.V.**(EN LIQUIDACION)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE OCTUBRE DEL 2004.**

Activo		Capital	
Caja	<u>100,000</u>	Capital Social	<u>100,000</u>
TOTAL ACTIVO	<u>100,000</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>100,000</u>

Se publica este balance final de liquidación en términos del Art. 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D. F. a 10 de Diciembre de 2004.

(Firma)

Ramón Gutiérrez González
Liquidador de la Sociedad.

**CENTRO SAN MIGUEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
INFORMACIÓN NOTARIAL**

En Toluca, Estado de México, a dos de febrero de dos mil cuatro, yo, Licenciado Jorge Trinidad Gallegos Mendoza, Notario Público ochenta y uno del Estado de México, con residencia en este municipio, y del Patrimonio Inmueble Federal; hago constar que ante mí y mediante escritura dieciséis mil seiscientos trece, volumen trescientos veinte, de fecha dos de febrero de dos mil cuatro; se hizo constar la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de socios de Centro San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada a las diez horas del día veintitrés de diciembre dos mil tres.

Por virtud del instrumento notarial antes referido, se formalizaron los acuerdos correspondientes y la Delegada Especial de la Asamblea Licenciada Elvira Gómez Avila, solicitó al Suscrito Notario la publicación de la siguiente información: **Los accionistas acordaron rembolsar a los socios en proporción a su participación en el capital social, la cantidad de \$159'500,000.000 (Ciento cincuenta y nueve millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.); quedando el capital social fijado en la cantidad de \$17'500,000.00 (Diecisiete millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).**

Expido esta constancia a solicitud de Centro San Miguel, Sociedad de Responsabilidad Limitada y a efecto de dar a conocer esta información por medio de su publicación en el periódico oficial de su domicilio social, o sea, en el Distrito Federal; para dar cumplimiento a al artículo 9 nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles. DOY FE

(Firma)

LICENCIADO JORGE TRINIDAD GALLEGOS MENDOZA
Notario Público 81 ochenta y uno del Estado de México
Y del Patrimonio Inmueble Federal

(Al margen inferior derecho un sello legible)

**INMOBILIARIA FISI, S.A.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2004.

PASIVO: 0

ACTIVO: 1.- El lote de terreno número uno denominado La Huerta o La Manzana, actualmente marcado con el número veintiuno, ubicado en la Calle Temazcal, en el Pueblo La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene un valor de \$3'665,600.00

2.- El lote de terreno número dos denominado El Corralito, actualmente marcado con el número diecinueve, ubicado en la Calle Temazcal, en el Pueblo La Loma, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, que tiene un valor de \$1'667,400.00

Total Activo y Capital: \$5'333,000.00 Total Pasivo: 0

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de Liquidación de: INMOBILIARIA FISI, S.A. Con cifras al 15 de Noviembre del 2004.

ARQ. ISRAEL FRID TOPOREK.
Liquidador
(Firma)

GILBERTO M. MIRANDA PEREZ

AVISO NOTARIAL

GILBERTO M. MIRANDA PEREZ, Notario Público Número 79 del Distrito Federal, en ejercicio hago constar:

Que en escritura número **54,351** de fecha **19** de **Noviembre** del año en curso, otorgada ante Mi Fe, se hizo constar la **LA INICIACIÓN DE SUCESION Y ACEPTACION DE LEGADOS DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE MERCADO Y CENTENO**, quien también se ostentaba socialmente con los nombres de GUADALUPE MERCADO ZENTENO, MARIA GUADALUPE MERCADO Y CENTENO VIUDA DE ZEPEDA, MARIA GUADALUPE MERCADO CENTENO y GUADALUPE MERCADO CENTENO, que otorga su Albacea la señorita ALICIA ZEPEDA MERCADO, con la conformidad de los Legatarios, la misma señorita ALICIA ZEPEDA MERCADO, MARIA GUADALUPE ZEPEDA MERCADO, REBECA ZEPEDA MERCADO DE CORDERO, PEDRO ZEPEDA MERCADO y ESTELA ZEPEDA MERCADO DE HERRERA, reconociendo la validez del testamento otorgado, aceptando los Legados y la primera acepta el cargo de Albacea, protestando desempeñar fiel y legalmente y declara que ya procede a presentar los inventarios.

México, D. F.- a 22 de Noviembre de 2004.
(Firma)

LIC. GILBERTO M. MIRANDA PEREZ
NOTARIO PUBLICO NO. 79 DEL D.F.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

AVISO DE ESCISIÓN

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V. ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles por medio del presente aviso se informa que en Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la sociedad ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE S.A. DE C.V., Organización Auxiliar del Crédito (en lo sucesivo AFT) celebradas con fechas 1 de septiembre de 2003 y 30 de abril de 2004 en la ciudad de México, Distrito Federal se aprobó la escisión de AFT en dos entidades económicas y jurídicas distintas que tendrán un régimen normativo independiente, subsistiendo la sociedad AFT con su actual denominación y cuyos estatutos sociales permanecerán vigentes con excepción de la cláusula sexta, la cual ha sido modificada en los términos aprobados por dicha asamblea, previa obtención de la autorización correspondiente emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; surgiendo una sociedad de nueva creación cuya denominación será CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V.

A continuación se presenta un extracto de las resoluciones aprobadas en las asambleas mencionadas en el párrafo anterior:

PRIMERA.- Se aprueba la escisión de AFT misma que surtirá efectos entre las partes al día siguiente a aquel en el cual se obtengan las autorizaciones relativas por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con base en las cifras reflejadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, las cuales serán ajustadas y actualizadas al momento en que surta sus efectos la escisión entre las partes (30 de noviembre de 2004). Los estados financieros al 31 de diciembre de 2003 y 30 de noviembre de 2004, se publican conjuntamente con el presente documento y en consecuencia la transmisión de su activo, pasivo y capital social a una sociedad de nueva creación. Los estatutos sociales de AFT con excepción de la cláusula sexta, así como su denominación continuarán en vigor subsistiendo todos los poderes y autorizaciones que se hayan otorgado a la fecha en la que surta efectos la escisión.

SEGUNDA.- Se aprueba que la denominación de la sociedad escindida sea CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V.

TERCERA.- Se aprueba el plazo, los mecanismos y la forma mediante los cuales serán transmitidos en bloque, el activo, pasivo y capital de AFT a CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V.

ACTIVO

AFT aportará a CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V. un activo total por la cantidad de \$42'910,049.44 (cuarenta y dos millones novecientos diez mil cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), según cifras al 31 de diciembre de 2003 que ajustadas y actualizadas al 30 de noviembre de 2004 corresponden a \$32'191,894.53 (treinta y dos millones ciento noventa y un mil ochocientos noventa y cuatro pesos 53/100 M.N.) que corresponde a los derechos de la cartera de arrendamiento puro que AFT tiene con la sociedad Plásticos Automotrices de Sahagún, S.A. de C.V.

PASIVO

AFT aportará a CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V. un pasivo total por la cantidad de \$11'367,984.41 (once millones trescientos sesenta y siete mil novecientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.), según cifras al 31 de diciembre de 2003 que ajustadas y actualizadas al 30 de noviembre de 2004 corresponde a \$7'591,615.07 (siete millones quinientos noventa y un mil seiscientos quince pesos 07/100 M.N.).

CAPITAL SOCIAL

AFT aportará a CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V. un capital social de \$14'012,474.00 (catorce millones doce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), según cifras al 31 de diciembre de 2003 que ajustadas y actualizadas al 30 de noviembre de 2004 corresponde a \$14'012,474.00 (catorce millones doce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

CUARTA.- Se aprueba la descripción de los conceptos activo, pasivo y capital social que será aportado en bloque por AFT a CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V.

QUINTA.- A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso c) de la fracción IV del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se agregan al apéndice del acta de fecha 30 de abril de 2004, los estados financieros dictaminados por auditor externo de AFT al 31 de diciembre de 2003.

SEXTA.- Se aprueban las obligaciones que en virtud de la escisión asume CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G S.A. DE C.V. y que se encuentran identificadas en el inciso denominado PASIVO de la tercera resolución del presente documento.

SÉPTIMA.- Se acuerda disminuir el capital social de AFT a la cantidad de \$37'338,467.00 (treinta y siete millones trescientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) de los cuales corresponde la suma de \$36'500,000.00 (treinta y seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) al capital fijo y la suma de \$838,467.00 (ochocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) a la parte variable, modificando en consecuencia la cláusula sexta de sus Estatutos sociales .

OCTAVA.- En consecuencia el capital social de CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V., queda establecido en la suma de \$14'012,474.00 (catorce millones doce mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales corresponde la suma de \$13'697,809.99 (trece millones seiscientos noventa y siete mil ochocientos nueve pesos 99/100M.N) al capital fijo y la suma de \$314,665.00 (trescientos catorce mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.) a la parte variable.

El presente extracto se publica en cumplimiento a la fracción V del artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El texto completo de dichas resoluciones aprobadas mediante Asambleas de fechas 1 de septiembre de 2003 y 30 de abril de 2004 se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social de AFT durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere efectuado la inscripción y ambas publicaciones.

Asimismo se hace del conocimiento que mediante oficio número 366-I-A-298 723.1/314471 de fecha 22 de noviembre de 2004 emitido por la Dirección General de Seguros y Valores (Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorizó llevar a cabo la cesión de derechos y obligaciones inherentes a los activos y pasivos que serán aportados a la sociedad escindida, emitiendo asimismo dicha autoridad opinión favorable para modificar la cláusula sexta de los estatutos sociales de AFT, derivado de la disminución de su capital social.

México, Distrito Federal a 3 de diciembre de 2004.

(Firma)

Arrendadora Financiera del Transporte S.A. de C.V.
Organización Auxiliar del Crédito
Lic. Guadalupe Saavedra Álvarez.
Secretario del Consejo de Administración.

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V
 ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
 Y CIFRAS ACTUALIZADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVOS DE DICIEMBRE DE 2003 Y NOVIEMBRE DE 2004
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	31-DIC-03	30-NOV-04
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	\$ 461	\$ 6,254
INVERSIONES EN VALORES	\$ 35,426	\$ 79,619
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE		
Cartera de Arrendamiento al comercio	\$ 17,405	\$ 4,453
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA		
Cartera de Arrendamiento al comercio	\$ 1,693	\$ 1,317
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO	\$ 19,098	\$ 5,770
(-) MENOS		
ESTIMACION PREV. P. RIEGOS CREDITICIOS	\$ 1,693	\$ 1,367
CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO)	\$ 17,405	\$ 4,403
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	\$ 2,712	\$ 213
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO(NETO)	\$ 46,797	\$ 35,127
Bienes en Arrendamiento Puro (Neto)	\$ 44,259	\$ 32,648
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	\$ 2,538	\$ 2,479
OTROS ACTIVOS		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	\$ 0	\$ 354
TOTAL ACTIVO	\$ 102,801	\$ 125,970
PASIVO		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR INCLUYE ISR Y PTU	\$ 3,394	\$ 2,477
CREDITOS DIFERIDOS	\$ 10,260	\$ 6,353
TOTAL PASIVO	\$ 13,654	\$ 8,830
CAPITAL		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital Social	\$ 102,718	\$ 125,515
CAPITAL GANADO		
Reservas de Capital	\$ 8,554	\$ 8,954
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 50,254	\$ 43,764
Exceso o insuficiencia en la act. del capital contable	\$ -63,936	\$ -66,643
Resultado neto	\$ -8,443	\$ 5,550
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ 89,147	\$ 117,140
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 102,801	\$ 125,970

(Firma)

C.P. ANTONIO URIZA GARCIA
 CONTRALOR

CONSTRUCCION Y DESARROLLOS G, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
Y CIFRAS ACTUALIZADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)
(SOCIEDAD ESCINDIDA)

	31-DIC-03	30-NOV-04
ACTIVO		
CARTERA DE ARRENDAMIENTO PURO	\$ 42,910	\$ 32,192
TOTAL ACTIVO	\$ 42,910	\$ 32,192
PASIVO		
ACREEDORES DIV. Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,395	\$ 1,395
CREDITOS DIFERIDOS	\$ 9,973	\$ 6,197
TOTAL PASIVO	\$ 11,368	\$ 7,592
CAPITAL		
Capital Social	\$ 32,941	\$ 27,047
Reservas de Capital	2,334	1,574
Resultado de ejercicios anteriores	13,713	7,692
Exceso o insuficiencia en la act. del capital contable	\$ -17,446	\$ -11,713
TOTAL DE CAPITAL	\$ 31,542	\$ 24,600
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 42,910	\$ 32,192

(Firma)
C.P. ANTONIO URIZA GARCIA
CONTRALOR

ARRENDADORA FINANCIERA DEL TRANSPORTE, S.A. DE C.V
 ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO
 BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
 Y CIFRAS ACTUALIZADAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004
 EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVOS DE DICIEMBRE DE 2003 Y NOVIEMBRE DE 2004
 (CIFRAS EN MILES DE PESOS)
 (SOCIEDAD ESCIDENTE DESPUÉS DE LA ESCISIÓN)

	31-DIC-03		30-NOV-04
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	\$ 461	\$	6,254
INVERSIONES EN VALORES	\$ 35,426	\$	79,619
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE			
Cartera de Arrendamiento al comercio	\$ 17,405	\$	4,453
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA			
Cartera de Arrendamiento al comercio	\$ 1,693	\$	1,317
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO	\$ 19,098	\$	5,770
(-) MENOS			
ESTIMACION PREV. P. RIEGOS CREDITICIOS	\$ 1,693	\$	1,367
CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO)	\$ 17,405	\$	4,403
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)	\$ 2,712	\$	213
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO(NETO)	\$ 3,887	\$	2,935
Bienes en Arrendamiento Puro (Neto)	\$ 1,349	\$	456
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	\$ 2,538	\$	2,479
OTROS ACTIVOS			
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	\$ 0	\$	354
TOTAL ACTIVO	\$ 59,891	\$	93,778
PASIVO			
OTRAS CUENTAS POR PAGAR INCLUYE ISR Y PTU	\$ 1,999	\$	1,082
CREDITOS DIFERIDOS	\$ 287	\$	156
TOTAL PASIVO	\$ 2,286	\$	1,238
CAPITAL			
CAPITAL CONTRIBUIDO			
Capital Social	\$ 69,777	\$	98,467
CAPITAL GANADO			
Reservas de Capital	\$ 6,220	\$	7,380
Resultado de ejercicios anteriores	\$ 36,541	\$	36,072
Exceso o insuficiencia en la act. del capital contable	\$ -46,490	\$	-54,929
Resultado neto	\$ -8,443	\$	5,550
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$ 57,605	\$	92,540
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 59,891	\$	93,778

(Firma)
 C.P. ANTONIO URIZA GARCIA
 CONTRALOR

VOLTURON, S.A. DE C.V.
R.F.C.: VOL-880808-4G7

=====

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **VOLTURON, S.A. DE C.V.**, de fecha **25 de Noviembre de 2004**, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

=====

PRIMERA.- Se acuerda la fusión de **VOLTURON, S.A. DE C.V.** con **AZTATL, S.A. DE C.V.**, por el sistema de absorción, debiendo considerarse como Sociedad Fusionada, la primera de ellas y como Sociedad Fusionante **AZTATL, S.A. DE C.V.**

SEGUNDA.- Como consecuencia de la fusión **AZTATL, S.A. DE C.V.** aumentará su capital con la suma del capital de la Sociedad Fusionada y con la aplicación de reservas y utilidades pendientes de aplicar, en caso de que se considere conveniente capitalizarlas. El nuevo capital social corresponderá a los accionistas de la sociedad involucrada, en proporción al capital contable que resulte del Balance que se practique a la fecha efectiva de la fusión.

TERCERA.- Servirá como base para la fusión, el Balance practicado por ambas sociedades al **30 de Noviembre de 2004**, iniciándose la misma exactamente el día **30 de Noviembre de 2004**.

CUARTA.- Como consecuencia de la fusión, **ATZATL, S.A. DE C.V.** conservará todas las partidas de activo y se hará cargo del pasivo de **VOLTURON, S.A. DE C.V.**, haciendo suyos todos los derechos y obligaciones de esta última sociedad.

QUINTA.- La Sociedad Fusionante se hará cargo de las deudas de la Sociedad Fusionada y las cubrirá en el momento de su vencimiento.

SEXTA.- Para cumplir con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se protocolizará el acta de asamblea a efecto de que se inscriban en el Registro Público de Comercio los acuerdos de fusión, debiendo las empresas involucradas publicar dichos acuerdos y su último balance.

SEPTIMA.- El convenio de fusión que celebren las compañías interesadas, se someterá a la aprobación de las asambleas generales extraordinarias, en las que se tomarán los acuerdos relacionados con el aumento de capital, la distribución y canje de las acciones y las reformas a los Estatutos que se consideren convenientes proponer a la sociedad fusionante.

En virtud de lo anterior, se lleva a cabo la publicación del:

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

ACTIVO		PASIVO	
Efectivo en Caja y Bancos	\$ 1,000	Cuentas y documentos por pagar	\$ 5,881
Ctas. y Doctos. por cobrar	----	Contribuciones por pagar	732
Contribuciones a favor	850	Suma Pasivo	6,613
Inversión en Acciones	----	CAPITAL CONTABLE	
Otros activos Circulantes	----	Capital Social prov. de Aportaciones	1,000
Terrenos	38,515	Otras cuentas de capital	39,495
Edificios y Construcciones	----	Acumuladas	(2,129)
Depreciación Acumulada	----	Pérdidas Del ejercicio	(4,613)
		Suma Capital Contable	33,753
SUMA ACTIVO	\$ 40,365	SUMA PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 40,365

México, D.F., a 25 de Noviembre de 2004.

EL DELEGADO DE LA ASAMBLEA.

(Firma)

LIC. ALBERTO ANTONIO ZAPATA VERASTEGUI.

UNIFUTUR, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 01 de Abril de 2004, se acordó disolver la sociedad, en los términos de la fracción II y III del artículo 229 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que con base en lo dispuesto en el artículo 247 de dicha ley, se publica el presente aviso.

Activo:		\$ 39,282.05
Pasivo:	\$ 174,306.05	
Capital Contable:	-\$ 135,024.00	
Suma Pasivo y Capital		\$ 39,282.05

México, D.F., a 26 de Octubre de 2004

Liquidador

Lic. Pedro Bouchan Reyes

(Firma)

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO**)

EDICTO**JUZGADO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.**

**SEÑORES: JAVIER PALOMINO LINARES
Y CLAUDIA ELÍAS MÉNDEZ.**

En el expediente número 645/200 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por COBRANZA NACIONAL DE CARTERAS, S. DE R.L. DE C.V. CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DE BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de JAVIER PALOMINO LINARES Y CLAUDIA ELÍAS MÉNDEZ, el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil de esta Ciudad, dicto un auto con fecha del veintitrés de marzo del año en curso por el que se ordena notificarlos por medio de edictos que, se les concede el termino de cinco días, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación de tales edictos, y conforme al diverso proveído de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil, para comparecer a este órgano jurisdiccional a dar contestación a la demanda quedando para ello a su disposición y en la secretaria "A", las copias simples correspondientes.

México, D.F. a 29 de Marzo del año 2004

EL C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. JORGE GARCÍA ORTEGA.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO.-** Juzgado 26° De lo Civil.- Sria. "B".- Exp. N°796/1997).

EDICTO.

VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL Y C. JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES.

En lo autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA BANOBRAS, S.A. DE C.V. en contra de VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. Y OTRO, el C. Juez ordenó por ignorarse sus domicilios, notificarles por medio de EDICTOS los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha veintinueve de abril y auto de fecha veintiuno de septiembre ambos del presente año que a la letra dicen:-----

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro,-----

-----RESUELVE-----

PRIMERO.- Ha sido procedente la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, en la que la parte actora acreditó parcialmente su acción y los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, no comparecieron a juicio.-----

- - - SEGUNDO.- Se condena a los demandado VULCANIZADORA XOCHIMILCO S.A. DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, a pagar al actor la cantidad de \$2'402,614.95 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de adeudos vencidos de la parcialidad 009/036, derivados del contrato de arrendamiento financiero, salvo error u omisión, lo que deberá hacer en un plazo de CINCO DÍAS contados a partir de que esta sentencia cause ejecutoria, y de no hacerlo, sáquense a remate los bienes embargados y con su producto páguese al acreedor.-----

- - - TERCERO.-Se condena a los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO S.A. DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, a pagar al actor la cantidad de \$69,079.82 (SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de impuesto al valor agregado causado sobre los adeudos vencidos y condenados en la prestación anterior.-----

- - - CUARTO.-Se condena a los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, el pago de la cantidad de \$3' 251,556.12 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses corridos calculados al veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo en los términos convenidos, los que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

- - - QUINTO.-Se condena a los demandados VULCANIZADORA XOCHIMILCO, S.A. DE C.V. Y JOSÉ EDUARDO MORALES FLORES, al pago de la cantidad de \$4'877,336.78 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 78/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses moratorios calculados al veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y siete, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo en los términos convenidos, los que deberán cuantificarse en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

- - - SEXTO.-Se absuelve a los demandados del pago de las prestaciones d),f),g),i),j), y m) del escrito inicial de demanda, en virtud de los términos indicados en los considerandos octavo y undécimo de este fallo.-----

- - - SÉPTIMO.-Se condena a los demandados pago de los gastos que se causen con motivo de la ejecución del contrato de arrendamiento, los que se deberá cuantificar en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

- - - OCTAVO.-Se condena a los demandados a la devolución, entrega y posesión material y jurídica a favor de la actora de los bienes objeto del contrato de arrendamiento financiero número M00219, y que se encuentran descritos en el anexo "A" del contrato de arrendamiento financiero.-----

- - - NOVENO.-Se condena a los demandados a pagar a la actora los gastos y costas del juicio, mismos que se cuantificarán en ejecución de sentencia y mediante el incidente respectivo.-----

- - - DÉCIMO.-Notifíquese a la actora y por edictos a los demandados por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio.-----

- - - ASÍ. Definitivamente, lo juzgó resolvió y firma el C Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado JAIME ARMENDÁRIZ OROZCO, ante La C. Secretaria de Acuerdos, que amortiza y da fe. DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS.-----

-

México, Distrito Federal, a veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro.-----
- - - A sus autos, el escrito de cuenta de la apoderada de la parte actora y dígame a la misma que por el momento no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, tomando en consideración que de constancias de autos, se desprende que no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el décimo punto resolutivo de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de abril del dos mil cuatro respecto a notificar los puntos resolutivos de dicha sentencia a los codemandados en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, tal y como lo ordena el mencionado punto resolutivo, en consecuencia, se acordará sobre lo que se pide Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. JUEZ.-DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RÚBRICAS. -----

México, D.F., a 29 de septiembre del 2004.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".

(Firma)
LIC. LEONILA HERNÁNDEZ ISLAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.-MÉXICO**)

JUZG. 25 CIVIL. Exp. 607/2003 SRIA. "A"

EDICTO

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **VALDES AGUIRRE LAUREANO EN CONTRA DE CIRIACO CARTAS CLEOTILDE GLORIA Y LUIS ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ LA C. JUEZ VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL**. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena emplazar por edictos a los demandados, haciendo de su conocimiento que debe presentarse al local de este Juzgado dentro del término de **TREINTA DIAS** para contestar la demanda formulada en su contra quedando en la Secretaría del este Juzgado las copias simples de traslado correspondientes.

México, D.F. a 26 de noviembre de 2004.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. PEDRO ABEL MEJIA CONTRERAS.

Para su publicación **por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL y en el Periódico EL SOL DE MEXICO.**



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1058.90
Media plana.....	569.30
Un cuarto de plana	354.40

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$36.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.